



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO 2015-2018

OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Catálogo de puestos

Índice

Tomo I

INTRODUCCION	3
OBJETIVOS	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES	4
CATÁLOGO DE PUESTOS	5
PERFIL DE REFERENCIA DEL ABOGADO	5
PERFIL DE REFERENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL	8
PERFIL DE REFERENCIA DEL AGENTE VIAL	11
PERFIL DE REFERENCIA DEL ALBAÑIL	14
PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR GENERAL	17
PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE ASEO	20
PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE DEPORTE	23
PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	26
PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	29
PERFIL DE REFERENCIA DEL CHOFER	32
PERFIL DE REFERENCIA DEL COMANDANTE	35
PERFIL DE REFERENCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL	38
PERFIL DE REFERENCIA DEL PROYECTISTA	41



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA.....	44
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE CATASTRO	47
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	50
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE DEPORTES	53
PERFIL DE REFERENCIA DEL DESARROLLO SOCIAL	56
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.....	60
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE PROVEEDURIA.....	63
PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.....	66
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGO DE RASTRO	70
PERFIL DE REFERENCIA DEL ELECTRICISTA	73
PERFIL DE REFERENCIA DEL EMPEDRADOR	76
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE ALMACEN	79
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE BOMBA.....	82
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE CEMENTERIO	85
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE INFORMATICA.....	88
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	91
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MAQUINARIA	94
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MERCADO.....	97
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	100
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	103
PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE VALVULAS.....	106
PERFIL DE REFERENCIA DEL FONTANERO	109
PERFIL DE REFERENCIA DEL INGENIERO	112
PERFIL DE REFERENCIA DEL INSPECTOR DE ASEO	115
PERFIL DE REFERENCIA DEL INSPECTOR DE OBRA.....	118
PERFIL DE REFERENCIA DEL INTENDENTE	121
PERFIL DE REFERENCIA DEL JARDINERO	124
PERFIL DE REFERENCIA DEL JARDINERO PODADOR	127
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO	130
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE CUADRILLA	133
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO	136
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE MÓDULO DE MAQUINARÍA	139
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE PARQUES Y JARDINES	142
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE PERMISOS E INSPECCIÓN.....	145
PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS	148
PERFIL DE REFERENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL.....	151
PERFIL DE REFERENCIA DEL MECÁNICO.....	154
PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	157
PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL DE DESMONTE Y LIMPIEZA.....	160
PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL MAYOR	163
PERFIL DE REFERENCIA DEL OPERADOR DE AMBULANCIA.....	166
PERFIL DE REFERENCIA DEL OPERADOR DE MAQUINARÍA.....	169



PERFIL DE REFERENCIA DEL PEÓN	172
PERFIL DE REFERENCIA DEL POLICIA DE LÍNEA.....	175
PERFIL DE REFERENCIA DEL PSICOLOGO.....	179
PERFIL DE REFERENCIA DE LA RECEPCIONISTA	182
PERFIL DE REFERENCIA DE LA SECRETARIA	185
PERFIL DE REFERENCIA DE SECRETARIO GENERAL	188
PERFIL DE REFERENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR	192
PERFIL DE REFERENCIA DEL SINDICO	195
PERFIL DE REFERENCIA DEL SUB COMANDANTE.....	198
PERFIL DE REFERENCIA DEL SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	201
PERFIL DE REFERENCIA DEL SUPERVISOR	204
PERFIL DE TERAPISTA FISICO	207
PERFIL DE TESORERO MUNICIPAL	210
PERFIL DEL VALUADOR	214
PERFIL DEL VELADOR	217

INTRODUCCION

A lo largo del tiempo, el sector de la Administración Pública ha presentado una evolución notoria en diversos aspectos.

Entre ellos figura el aumento de la productividad y eficiencia en procesos de trabajo, la agilidad en trámites administrativos y legales, el mantenimiento del recurso humano, pero sobre todo, la eficiencia y mejoría demostrada en la atención al ciudadano.

Lo anterior resalta la importancia que tiene el contar con personal capacitado, que se una al gran compromiso de brindar un servicio de calidad y una atención de excelencia a los ciudadanos.

Es por eso que se elabora el presente “Catálogo de Puestos”, para proporcionar una guía completa que permita la contratación de personal capacitado que realmente posea las formaciones profesionales y personales necesarias para ocupar determinado puesto, con la seguridad de obtener resultados positivos en su desempeño.

OBJETIVOS

Establecer los lineamientos y requisitos mínimos para cada puesto, que sirvan de guía en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal al departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco.



c) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

MISIÓN

Garantizar servicios públicos dignos, seguridad para los habitantes, crecimiento ordenado y sustentable y promoción del desarrollo, con la participación directa de los ciudadanos y la honestidad del buen gobierno.

VISIÓN

Lograr ser en 2018 un municipio con identidad, participativo y competitivo, que atraiga y retenga las inversiones y talento, amplíe las oportunidades para sus habitantes y promueva su desarrollo humano integral.

VALORES

Equidad:

Trato en igualdad de condiciones a todas las personas

Honestidad:

Nuestra conducta será de tal modo que consista en expresarse con sinceridad de acuerdo con la verdad y justicia.

Legalidad:

Asumimos el compromiso a la comunidad ayutlense, aplicando un esquema de trabajo bajo el cual se habrá de regir la actuación del ayuntamiento y en consecuencia el de quienes ocupan un cargo en el mismo, demostrarle a los ciudadanos que el trabajo constante y comprometido de cada acción responde a una necesidad.

Respeto:

Absoluto, sin excepción alguna, a la dignidad de las personas, sus derechos y libertad, siempre con tolerancia y cortesía

Solidaridad:

Actuaremos con humanidad y con especial sensibilidad y empatía frente a los más infortunados, a las personas que menos tiene



CATÁLOGO DE PUESTOS

PERFIL DE REFERENCIA DEL ABOGADO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de dar asistencia legal a la figura del Ayuntamiento en todos aquellos eventos jurídicos en los que se afecten los intereses del mismo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Elaborar demandas y denuncias penales con base al problema existente, aportando las pruebas necesarias para la configuración o no existencia dependiendo del delito ya sea por parte actora o demandada.
- Hacer conciliaciones antes y después de instauradas las demandas cuidando los intereses del H. Ayuntamiento arreglando jurídicamente los casos y posteriormente elaborar convenios para defender los intereses del Ayuntamiento.
- Dar asesorías al personal del Ayuntamiento y/o al ciudadano que lo requiera, marcándole la pauta y el procedimiento legal que debe seguir legalmente.
- Elaborar convenios sobre pagos en cuestiones de accidentes donde participan vehículos o empleados del Ayuntamiento, para llegar a mejores soluciones que favorezcan los intereses del H. Ayuntamiento y no perjudiquen a terceras personas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Título de Licenciatura en Derecho.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos de Administración Pública, Derecho Civil, Derecho Penal y Laboral.
- Manejo de equipo de cómputo; paquetería Office
- Habilidades de redacción; buena ortografía.
- Facilidad de palabra.



- Capacidad de análisis, de interpretación y cálculo.
- Conocimiento y aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable de planear, dirigir y coordinar las actividades sociales, culturales, operativas y demás encaminadas a mantener el bienestar de la comunidad de la Agencia Municipal que represente, además de vigilar que se dé cumplimiento a los ordenamientos municipales en su localidad.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Atender a los habitantes de la Agencia brindándoles ayuda y orientación para tratar de resolver la problemática actual que les aqueja.
- Verificar que los parques, calles y áreas públicas de las Agencias se mantengan en óptimas condiciones de funcionalidad y limpieza.
- Supervisar la correcta reforestación de áreas verdes de la Agencia, para el control de plagas.
- Atender a los funcionarios que requieran ayuda o colaboración de su parte para facilitar el cumplimiento de objetivos de trabajo.
- Supervisar que se efectúen en tiempo y forma las tareas del alumbrado público.
- Estar al pendiente de los problemas ocasionados en el pueblo para darles seguimiento y solución, así como emprender las gestiones necesarias para lograr dicho fin.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.



- Conocer las acciones que debe realizar en los casos de siniestros.
- Liderazgo.
- Administración de recursos.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de negociación.
- Actitud de servicio.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria (X) En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AGENTE VIAL

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público responsable de hacer cumplir la Ley de Tránsito Municipal, y la del Estado de Jalisco, aplicando de manera razonada, ética y eficaz las técnicas y procedimientos requeridos para tal fin, así como para preservar la integridad de personas, bienes y derechos en el marco de sus conocimientos jurídicos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Controlar el flujo del tránsito vehicular en calles y avenidas.
- Levantar folios en caso de que el conductor cometa alguna infracción.
- Difundir y promover la cultura de la seguridad pública.
- Atender a los visitantes locales, nacionales o extranjeros.
- Atender a las víctimas de desastres y accidentes vehiculares. .
- Controlar, prevenir e infraccionar las situaciones conflictivas ó de violación de la Ley en todo lo relacionado al tránsito vehicular del Municipio.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria.
- Contar con la formación policial, aprobada satisfactoriamente durante la instrucción académica.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y paz público.
- Identificar las funciones del Agente Vial, así como sus deberes y responsabilidades,



expresadas en el Reglamento de Tránsito Municipal.

- Comprender las Garantías Individuales, particularmente las relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.
- Identificar los principios de los sistemas de radio comunicaciones portátiles y fijas.
- Comprender los tipos y características de la vigilancia.
- Comprender las características, usos y cuidados del vehículo, así como de sus implementos para el patrullaje.
- Identificar los principios para el aseguramiento de las personas, vehículos, y demás bienes.
- Conocer cómo realizar la intervención policial en hechos de tránsito.
- Comprender las acciones que debe realizar para preservar debidamente la escena de los hechos en accidentes viales.
- Conocer las acciones que debe realizar en los casos de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria (X) En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (18años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES:

Capacidad de análisis, coeficiente intelectual término medio, control racional de impulsos agresivos, capacidad para enfrentar situaciones conflictivas, capacidad de juicio, tolerancia a la frustración, responsabilidad, disposición para ejecutar instrucciones, iniciativa y autonomía.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO				ENFERMEDADES PROFESIONALES					
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS		X		
CORTADAS		X			OIDO		X		
MUTILACIONES			X		VISTA			X	
QUEMADURAS		X			SIST. RESPIRATORIO		X		
GOLPES	X				SISTEMA NERVIOSO	X			
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO	X			
RASPADURAS		X			OTROS		X		
MACHUCADURAS		X							
ENVENENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS	X								
DESGARRES		X							
OTROS		X							

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina		X	Exposición Prolongada a rayos solares	X	
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo	X		Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas	X		Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL ALBAÑIL

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público que participa en todas las funciones de albañilería que se requieren en el Ayuntamiento, por lo que debe poseer los conocimientos y habilidades necesarios para ello, así como contar con un muy buen estado de salud y condición física.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Trazar y nivelar cualquier tipo de obra dentro del municipio.
- Pegar tabique, tabicón, piedra en muros, y demás material que se requiera en la obra solicitada.
- Armar castillos, losas y columnas.
- Hacer colados de todos tipos y resistencias de losas, columnas, trabes, firmes y banquetas.
- Hacer las preparaciones para colocar tuberías, drenaje y alcantarillas.
- Instalar puertas, ventanas y brocales.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Es suficiente que sepa leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Todos los referentes a la edificación de obras (albañilería).
- Uso de la herramienta necesaria en la construcción.
- Procedimientos usuales de levantamiento de bardas, muros, castillos, cimientos, paredones, entre otros.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de (albañilería y construcción)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Participante, maduro, obediente, entusiasta, activo, confiado en sí mismo, practico, sincero, respetuoso, dependiente del grupo, controlado y tranquilo.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS				X
CORTADAS		X			OIDO		X		
MUTILACIONES			X		VISTA			X	
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO		X		
GOLPES	X				SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS	X				OTROS		X		
MACHUCADURAS		X							
ESGUINCES, TORCEDURAS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina		X	Exposición prolongada a rayos solares	X	
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar		X
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión		X
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas		X
Trabajo exterior a la intemperie	X		Maneja sustancias Químicas	X	



PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR GENERAL

DEFINICIÓN:

Es aquél servidor público cuya principal función es la de apoyar al personal operativo en trabajos de mantenimiento y limpieza del departamento al que pertenece, o bien, prestar apoyo en áreas sociales, culturales, de oficina, u operativas cuando este adscrito a alguna agencia municipal.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Ayudar en toda tarea que efectúe el personal operativo, cuando así se requiera.
- Llevar a cabo actividades propias del puesto, como son, pintar, acarrear materiales de trabajo, limpiar y ordenar las instalaciones de trabajo, entre otras.
- Cubrir faltas, incapacidades o ausencias del personal operativo siempre y cuando sus habilidades se lo permitan, y le sea solicitado.
- Rociar las calles de líquido (faena, tordón) para evitar el crecimiento de la maleza o del pasto.
- Apoyar en la reforestación de áreas verdes.
- Atender a los funcionarios en ausencia del agente municipal.
- Realizar la limpieza general de la agencia.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Es suficiente con que sepa leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos técnicos suficientes para desempeñar sus labores cotidianas de



trabajo.

- Conocer las acciones a realizar en casos de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria (X) En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE ASEO

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público, que desempeña actividades de limpieza y aseo en diferentes áreas del municipio e instalaciones propiedad del H. Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Realizar trabajos de limpieza y recolección de basura en las calles del municipio.
- Realizar las actividades de limpieza asignadas en tiempo y forma.
- Colaborar en todo lo posible para lograr mantener las calles, en óptimas condiciones de limpieza.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Uso y manejo de material y herramientas necesarios en el desarrollo de las actividades de trabajo.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria (x) En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (x) F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
 No Importa el Estado Civil (x).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE DEPORTE

DEFINICIÓN:

Se encarga principalmente de la promoción del deporte desde su enfoque técnico y operativo, es decir, apoyar en la organización de eventos deportivos que le sean conferidos a Fomentando el Deporte, y demás actividades que impliquen el trabajo en campo para el impulso al deporte.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Motivación y buen desempeño de Educación Física y Deporte.
- Coordinar a las selecciones infantiles y juveniles de softbol, beisbol, entre otras disciplinas.
- Apoyar en los cursos infantil y juvenil que se imparten en todas las disciplinas deportivas.
- Brindar atención personal a los deportistas que soliciten orientación sobre la organización de eventos y orientación técnica del deporte que practiquen.
- Promover cursos para capacitación deportiva.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado o equivalente.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos especializados en alguna disciplina del deporte.
- Organización de eventos deportivos.
- Manejo de equipo de cómputo, procesador de textos y hoja de cálculo.
- Uso del equipo necesario para la ejecución de alguna disciplina deportiva.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.
- Procesos a seguir en organización de eventos deportivos, y gestión.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (20 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes de lugares públicos dentro del Municipio, así como las existentes en los inmuebles propios del Ayuntamiento.

Es el encargado de hacer la poda de árboles de más de cinco metros de altura, darles forma según se le indique, y/o hacer la tala de los mismos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Plantar y reproducir diferentes especies de vegetación sobre los terrenos indicados.
- Preparar el terreno para la debida plantación de especies, desde la nivelación hasta el cultivo del mismo.
- Regar las áreas verdes de las avenidas principales, así como las de los parques y los jardines públicos.
- Tener el control de plagas y enfermedades de las plantas, a través de la fumigación.
- Fertilizar las plantas y áreas verdes.
- Podar árboles, pasto y plantas de ornato donde se le indique.
- Derribar los árboles secos o que representen un riesgo para la comunidad.
- Limpiar y darle mantenimiento a los arboles de las áreas públicas.
- Dar formas artísticas a los árboles de las calles para ofrecer una mejor imagen del pueblo a nuestros visitantes y a nuestra gente local.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Es suficiente que sepa leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos sobre especies vegetales y su debido mantenimiento.
- Uso de fertilizantes y fumigantes. Dominio de herramientas necesarias en la jardinería (tijeras, podadora, niveladora, machete, motosierra, etc.)



- Procedimiento a seguir en el control de plagas (fumigación y fertilización), cultivo, reproducción y mantenimiento de vegetación.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Mantenimiento y poda de árboles, jardines, áreas verdes y el manejo de herramienta y equipo)

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL

DEFINICIÓN:

Servidor público encargado de planear y operar los programas de Protección Civil.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Coordinar acciones de operativos de rescate, prevención de desastres, auxilio, etc.
- Planear los programas específicos de Protección Civil en el Municipio acorde a las necesidades del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Protección Civil vigente en la localidad.
- Representar al H. Ayuntamiento en materia de Protección Civil.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado o equivalente, formación profesional en el ramo.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimiento de las técnicas aplicadas en urgencias médicas (paramedicina)
- Manejo y control de centros operativos de Protección Civil.
- Conocimiento en combate de incendios, nudos y amarres, levantamiento y traslado de lesionados.
- Buena condición física.
- Manejo de desastres (prevención, auxilio y rescate en tierra)
- Manejo de vehículos.
- Habilidad para manejar situaciones críticas y emociones.
- Habilidad para tomar decisiones acertadas y amplio criterio.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (rescate y primeros auxilios)

EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, pensamiento lógico y practico, control de emociones, carácter fuerte, capacidad de reacción frente a situaciones de riesgo y emergencia, seguridad en sí mismo, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL CHOFER

DEFINICIÓN:

Es el encargado de conducir la unidad vehicular que esté asignada al departamento al que se encuentre adscrito, con el objetivo de facilitar el traslado de personas, objetos o bien, realizar cualquier tarea que le sea asignada por su jefe inmediato.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Apoyar en el traslado de objetos y materiales que se le soliciten.
- Transportar personal de campo, hasta el sitio en que deberán realizar sus actividades laborales. Así mismo, trasladar a toda persona que tenga relación con el departamento, hasta los lugares que le sean indicados.
- Realizar labores de mensajería cuando se le indique, llevando correspondencia o documentos a las dependencias externas que le sean indicadas.
- Recoger los paquetes o envíos que se le indiquen, en establecimientos o dependencias internas y externas al Ayuntamiento.
- Supervisar periódicamente el buen funcionamiento de la unidad a su cargo, reportando cualquier anomalía detectada al jefe inmediato para proceder a su pronta reparación.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Contar con la licencia correspondiente para operar unidades automotores.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio que debe tener respecto del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Saber manejar.



- Conocer las calles y localidades del municipio, para acortar distancias y minimizar el tiempo de recorrido en cada visita.
- Conocimientos de mecánica básica.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (22 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, Contar con óptima visión. Así mismo, no presentar problemas en columna vertebral ni padecimientos renales.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para permanecer sentado por largos períodos de tiempo, y tener capacidad para manejar adecuadamente sus niveles de estrés.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, habilidades manuales y visuales, maduro, obediente, vigoroso, activo, práctico, conservador, controlado, estable.



PERFIL DE REFERENCIA DEL COMANDANTE
(SEG. PUBLICA)

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable de dirigir las actividades del grupo de seguridad pública en su turno, que tenga que atender cualquier reporte y queja de los ciudadanos, así como distribuir las cargas de trabajo entre dicho grupo y darles las consignas que se requieran valorando la importancia de cada eventualidad.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Elaborar escritos de bitácora relativos a llevar un control de los bienes a cargo de la dirección de seguridad pública.
- Brindar asesorías al ciudadano que lo requiera, sobre el procedimiento a seguir en caso de encontrarse en un problema.
- Brindar asesoría a los elementos de seguridad pública, que así lo requiera.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado o equivalente.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de equipo de cómputo; paquetería Office actualizada, Internet.
- Habilidades de redacción; buena ortografía.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de análisis, de interpretación.
- Conocimiento y aplicación de las Leyes y reglamentos que regulan al H. Ayuntamiento.
- Habilidades de negociación y comunicación efectiva.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, ética profesional, capacidad para tomar decisiones, capacidad de análisis, respetuoso, suspicaz, autosuficiente, juicioso.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL

DEFINICIÓN:

Es el servidor público elegido como el representante de la Delegación Municipal a la que pertenece mediante elección popular y se encarga de planear, dirigir, organizar, controlar y/o gestionar asuntos varios que competen a la comunidad, su bienestar y su mejoramiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Atender a los ciudadanos que representa en cuanto a quejas y peticiones se refiere, dando el seguimiento pertinente a cada caso para su pronta solución.
- Realizar recorridos por las Colonias para valorar las condiciones en que se encuentran las calles, el alumbrado público, agua potable y en general todos los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Apoyar a las Instituciones educativas de la Delegación recibiendo sus peticiones
- Coordinar campañas de salud en conjunto con el Centro de Salud de la Delegación.
- Supervisar los puestos ambulantes fijos y semifijos que se instalan en áreas de la comunidad.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Ser ciudadano originario de la Delegación que representa, o tener 3 años como mínimo habitando en ella.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria terminada o equivalente.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos básicos de Administración Pública.
- Habilidades de liderazgo y manejo de grupos.
- Actitud de servicio y facilidad de palabra.



- Conocimiento de la delegación correspondiente.
- Conocimiento de gestión administrativa.
- Conocimientos básicos en Administración de Recursos.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (20 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Buena percepción y memoria, empatía, responsabilidad, honestidad, dinamismo, ingenio, liderazgo, seguridad en sí mismo, capacidad de negociación.



PERFIL DE REFERENCIA DEL PROYECTISTA

DEFINICIÓN:

Es el encargado de llevar a cabo el proceso de los proyectos urbanos y arquitectónicos del H. Ayuntamiento, desde su conceptualización a mano alzada hasta la presentación de los mismos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Realizar fotomontajes en fotografías aéreas de los diferentes proyectos, para tener una visión más clara de la dimensión y ubicación de los mismos.
- Supervisar a los dibujantes de los proyectos arquitectónicos, para mejorar la calidad del proceso.
- Elaborar e imprimir dictámenes, memorándums, oficios, planos, fotografías, etc., inherentes a las actividades propias de su puesto.
- Brindar atención al público cuando así se requiera, ya sea orientándolo o proporcionándole algún servicio.
- Apoyar al área de dictaminación cuando se le solicite, para aligerar la carga de trabajo.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Pasante de Ingeniería Civil o Arquitectura.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimiento y orientación de las áreas urbanas del Municipio.
- Conocimientos básicos del Reglamento de Construcción y Zonificación vigentes.
- Amplios conocimientos en Dibujo Técnico.
- Manejo de equipo de cómputo y ploter.
- Paquetería Word, Excel, Corel Draw, AUTOCAD, CIVICAD.



➤ Conocimiento de la Ley de Desarrollo Urbano.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Proyectos)

EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Capacidad de análisis y síntesis, buena memoria, alto nivel de percepción y observación, capacidad de negociación.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de generar de manera permanente procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad destinado a la preservación, transmisión y fomento de las muestras artísticas y culturales propias de la comunidad, desarrollando actividades que promueven la cultura entre sus habitantes.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Realizar actividades de enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales, así como realizar la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en las diferentes áreas artísticas como son pintura a loleo, pintura en tela, música de mariachi, banda sinfónica, estofado, entre otras; dirigidos a niños, jóvenes, adultos.
- Realizar eventos culturales durante el año, día de muertos, domingos culturales, semana cultural entre otras.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Licenciatura y/o conocimientos en el área.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Diseñar los mecanismos necesarios que permitan acercar la cultura y las artes a la sociedad Ayutlense.
- Promover la elaboración de proyectos de formación, fomento, investigación, difusión y divulgación en el área de arte y cultura, para jalar recursos.
- Formular el programa de trabajo de la dirección a fin de prever los recursos necesarios para su eficaz funcionamiento.
- Planear, organizar, dirigir las metas y objetivos a fin de evaluar el desempeño de las funciones de las unidades a su cargo, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.



- Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a su cargo.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos o que determine el Presidente.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacentes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Liderazgo, creatividad, planeación y organización, manejo de personal, trabajo bajo presión, orientación a resultados, relaciones humanas.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE CATASTRO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de planear, dirigir, organizar y controlar las funciones del departamento de Catastro Municipal, así como de intervenir en la implementación de las estrategias más adecuadas para la captación de ingresos provenientes de los contribuyentes.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Delegar responsabilidades y tareas a los subjeses de las dos áreas que integran el departamento a su cargo, para agilizar los procesos de trabajo y brindar mejor atención al usuario.
- Elaborar las propuestas de tablas de valores catastrales realizando las actualizaciones debidas, y así mismo, llevar el control administrativo de los trabajos de Catastro Municipal
- Atender a los contribuyentes que presenten alguna queja, o bien, alguna problemática en la que se requiera su intervención directa.
- Resolver los problemas técnicos legales que no puedan resolver los subjeses del departamento, basándose en la reglamentación vigente y sus conocimientos.
- Analizar, revisar y atender la correspondencia diaria, para dar pronta respuesta a las peticiones de los contribuyentes y darles un mejor servicio.
- Dirigir y controlar las necesidades de ajustes y adecuaciones al software de administración de predial, y los necesarios para alimentar la base de datos de los contribuyentes del Municipio.
- Revisar y autorizar avalúos para traslado de dominio.
- Proponer las modificaciones a la iniciativa de Ley de Ingresos en predial y transmisión patrimonial tomando en cuenta las tendencias y recomendaciones, con el objetivo de fortalecer las finanzas municipales.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Contador, Arquitecto, o afín.



CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Conocimientos en la realización de avalúos.
- Dominio y aplicación de las Leyes Fiscales Municipales.
- Manejo de sistemas digitales, gráficos y cartográficos.
- Conocimientos en la elaboración e interpretación de planos arquitectónicos y cartográficos.
- Manejo de personal.
- Manejo de equipo de cómputo; procesador de textos, hoja de cálculo, programas de diseño (AUTOCAD, CIVICAD, PhotoShop).
- Habilidad para manipular grandes cantidades numéricas.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (28 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Facilidad de palabra, seriedad en el trabajo, alto sentido de la organización, capacidad de observación y análisis, actitud crítica, liderazgo, responsabilidad y honestidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO				ENFERMEDADES PROFESIONALES					
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS			X		ALERGIAS				X
CORTADAS			X		OIDO				X
MUTILACIONES			X		VISTA		X		
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES			X		SISTEMA NERVIOSO	X			
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS			X		OTROS				
MACHUCADURAS			X						
ENVENENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DEFINICIÓN:

Planear, formular, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social, relaciones públicas, e información, así como las campañas de difusión, además de la contratación de los medios de comunicación requeridos para su realización.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Planear, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social del Ayuntamiento.
- Formular para aprobación del Presidente Municipal, los programas y actividades en materia de relaciones públicas, información y difusión;
- Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés del Ayuntamiento, e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización;
- Difundir los programas y acciones de gobierno instrumentados para el mejoramiento de los servicios municipales a la comunidad.
- Evaluar las campañas publicitarias del Ayuntamiento;
- Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periodísticas del Ayuntamiento;
- Coordinar y apoyar, a solicitud de los titulares de las dependencias municipales, la celebración de cursos, conferencias, congresos y seminarios relacionados con los asuntos de su competencia;
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y acciones de las dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran los reglamentos municipales o le asigne el Presidente Municipal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Conocimientos en el área o carrera afín.



CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Planeación, Organización, Dirección, Ejecución, Evaluación, y Control de Programas.
- Relaciones públicas.
- Manejo de medios de comunicación, así como conocimiento manejo y difusión de campañas publicitarias.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades para Servidores Publico Municipales.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Efectividad en la comunicación.
- Toma de decisiones.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de Negociación efectiva.
- Liderazgo.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de (Ciencias de la Comunicación)

EDAD MINIMA SUGERIDA (21 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, critico, liderazgo, afectuoso, participante, pensamiento abstracto, maduro, servicial, competitivo, entusiasta, desinhibido, gusto por conocer gente, suspicaz, seguro de sí mismo, controlado.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE DEPORTES

DEFINICIÓN:

Es el encargado de coordinar al personal que labora en la Unidad Deportiva Municipal, así como también de participar en la organización de los eventos deportivos que se realicen en el Municipio.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Darle solución a los conflictos presentados por los deportistas u organismos deportivos.
- Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para resolver las solicitudes de la comunidad deportiva así como por parte de las colonias populares, ligas, o escuelas.
- Autorizar la entrega de material deportivo a los organismos, escuelas, clubes deportivos, colonias populares y asociaciones que lo soliciten.
- Analizar las solicitudes de permisos para uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva, y supervisar directamente dichos eventos.
- Dar seguimiento al calendario de actividades deportivas aprobado por el H. Ayuntamiento, a la documentación recibida y atender al público que lo requiera.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado (o equivalente)

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos especializados en alguna disciplina del deporte.
- Manejo de personal y trámites administrativos.
- Organización de eventos deportivos.
- Manejo de equipo de cómputo, procesador de textos y hoja de cálculo.
- Conocimientos generales en disciplinas deportivas.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.
- Procesos a seguir en organización de eventos deportivos, tramitología y gestión.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Deportes)

EDAD MINIMA SUGERIDA (20 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Dinamismo, creatividad, gran gusto por el deporte, sociabilidad, espíritu emprendedor, actitud de servicio, extroversión, entusiasmo, iniciativa propia.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DESARROLLO SOCIAL

DEFINICIÓN:

Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal involucradas a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de gobierno municipal.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de gobierno municipal.
- Ser el órgano promotor de control, registro y la dependencia asignada por el Ayuntamiento para coordinar la creación y desarrollo de las asociaciones de vecinos que señalan los Títulos Séptimo y Octavo de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal*, así como de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal previstos en la *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*.
- Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales de menores ingresos, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración municipal correspondientes, y de los gobiernos estatal y federal, y con la participación de los sectores social y privado.
- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores social y privado.
- Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor del municipio, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Apoyar los programas y actividades de la administración pública municipal, relativos a la asistencia social, y en particular, al organismo descentralizado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ayutla".
- Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo de los mismos.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal.



REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Conocimientos de los temas acordes o carrera afín.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Implementación Y Administración De Controles.
- Administración De Recursos Humanos Materiales.
- Elaboración De Informes.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos del estado de Jalisco.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Efectividad en la comunicación.
- Toma de decisiones.
- Integración de equipos de trabajo.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de Negociación efectiva.
- Liderazgo.
- Conocimientos básicos de la Administración Pública.
- Manejo de equipo de cómputo, Word, Excel, Power Point, Corel Draw.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (21 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).



RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, critico, afectuoso, participante, pensamiento abstracto, emocionalmente estable, maduro, servicial, competitivo, entusiasta, desinhibido, gusto por conocer gente, suspicaz, practico, astuto, seguro de sí mismo, controlado, sereno.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DEFINICIÓN:

Es el Servidor Público al que corresponde programar, ejecutar, conservar y mejorar las obras de infraestructura y de equipamiento construidos por el Ayuntamiento o se hayan recibido, a efecto de administrar la prestación de los servicios públicos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- La proyección, construcción y conservación de las obras públicas e infraestructura en el territorio del municipio.
- Ejecutar las acciones de infraestructura y equipamiento conforme los convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con sus organismos descentralizados.
- Coadyuvar los sistemas de cooperación y de plusvalía, la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- Apoyar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras a realizar en el municipio.
- Asesorar, visitar, cuantificar y dotar de apoyo técnico, maquinaria, equipo y materiales a las comunidades del municipio que realicen obras por cooperación.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las siguientes dependencias a su cargo.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Ingeniero Civil, Ingeniero Arquitecto, ingeniero en Construcción. O carrera afín.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal.



- Sistemas y procedimientos Administrativos.
- Efectividad en la comunicación.
- Toma de decisiones e Integración de equipos de trabajo.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de Negociación efectiva.
- Liderazgo.
- Conocimientos básicos de la Administración Pública.
- Manejo de equipo de cómputo, Word, Excel, Power Point, Corel Draw, AutoCad, CiviCad, Neodata.
- Reglamento de Construcción, Manejo, uso y destino de Suelo.
- Mecánica de Suelos.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Construcción de Obras Publicas)

EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, critico, afectuoso, participante, pensamiento abstracto, emocionalmente estable, maduro, servicial, competitivo, entusiasta, desinhibido, gusto por conocer gente, afectuoso, suspicaz, practico, astuto, seguro de si mismo, controlado, sereno



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO				ENFERMEDADES PROFESIONALES					
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS			X		ALERGIAS				X
CORTADAS			X		OIDO				X
MUTILACIONES			X		VISTA		X		
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES		X			SISTEMA NERVIOSO	X			
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS			X		OTROS				
MACHUCADURAS		X							
ENVENENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES		X							
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE PROVEEDURIA

DEFINICIÓN:

Es el Servidor público encargado de tramitar las diferentes actividades concernientes a la adquisición de bienes y/o servicios a fin de procurar que las necesidades del Ayuntamiento sean cubiertas para el pleno desarrollo de sus funciones

FUNCIONES BÁSICAS:

- Tramitar solicitudes de bienes y/o servicios mediante compras.
- Dar trámite a las solicitudes para la adquisición oportuna de bienes y servicios que necesiten las diferentes áreas del Ayuntamiento para el normal funcionamiento del mismo.
- Analizar precios de venta de los oferentes y realizar todos los estudios necesarios para garantizar toda la eficiencia del departamento de proveeduría.
- Solicitar cotizaciones a los proveedores.
- La proveeduría será la encargada de supervisar la presentación oportuna de las garantías, su vigencia, así como autorizar la devolución de los bienes adquiridos que salgan con defecto.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Licenciatura

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Conocimientos de computación (Word, Excel, Power Point, Internet) y Herramientas de trabajo administrativo.
- Orientación a logro, Rigurosidad, Flexibilidad, Innovación, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Compromiso Institucional, Orientación a la mejora continua, Responsabilidad, Promueve la participación, Comunidad efectiva, Capacidad de negociación y Creatividad.
- Suministrar los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de los departamentos del Ayuntamiento, así como, controlar las entregas de materiales,



mantenimiento preventivo y correctivo

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (22 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: orientación a logro, rigurosidad, flexibilidad, innovación, toma de decisiones, trabajo en equipo, compromiso institucional, orientación a la mejora continua, responsabilidad, promueve la participación, comunidad efectiva, capacidad de negociación y creatividad, calidad de trato, análisis y síntesis de información, confidencialidad, trabajo por objetivos, situaciones laborales de alta presión, cambio y cultura laboral, planificación, trabajo multidisciplinario, apego a estándares, valores institucionales y liderazgo.



PERFIL DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

DEFINICIÓN:

Es el Servidor Público encargado de proponer, coordinar, dirigir y ejecutar los planes y programas de Protección, tendientes a preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad social en el Municipio, en coordinación con los Gobiernos de los demás municipios, Estatal y Federal, así como con los sectores social y privado.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos y las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en coordinación con los demás municipios, Gobiernos Estatal y Federal, así como con los sectores social y privado. .
- Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del municipio.
- Proponer, coordinar y evaluar los planes y sistemas tendientes a mejorar los servicios de seguridad, protección en beneficio de los habitantes del municipio.
- Coordinar la instrucción paramilitar que se debe otorgar a los distintos cuerpos de seguridad, protección a fin de fortalecer el habito de la disciplina y la obediencia jerárquica mediante el establecimiento de centros de capacitación y entrenamiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales involucradas.
- Coordinar, organizar y evaluar las actividades de los cuerpos de seguridad y protección
- Coordinar establecimientos del registro municipal de los servicios policiales, para efectos del control, identificación y actualización de sus integrantes.
- Dar cuenta diariamente al Presidente Municipal así como al Síndico de las incidencias ocurridas durante las 24 horas inmediatamente anteriores.
- Implementar la academia de policía debiendo aprobar y poniendo en práctica los programas cursos y materia que se impartirán a los elementos de nuevo ingreso y a los ya dados de alta.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Ser persona de reconocida honorabilidad moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.



REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Conocimientos en el área y/o secundaria.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Planeación, Organización, Integración, Dirección, Ejecución, Evaluación, y Control de Programas inherentes a la seguridad pública.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.
- Reglamento De Policía Y Buen Gobierno.
- Leyes y reglamentos sobre Derechos Humanos.
- Efectividad en la comunicación.
- Toma de decisiones.
- Facilidad de palabra.
- Capacidad de Negociación efectiva.
- Liderazgo.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, critico, participante, pensamiento abstracto, capacidad para toma de decisiones, control de impulsos, capacidad para resolver situaciones de conflictos, tolerancia a la frustración, maduro, competitivo, desinhibido, suspicaz, practico, astuto, seguro de sí mismo, controlado



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGO DE RASTRO

DEFINICIÓN:

Se encarga de recibir el ganado que ingresa al Rastro de la Delegación a la cual esta adscrito, y en el caso de los bovinos, de revisar que los datos asentados en el aviso de sacrificio correspondan al animal que ingresa así como a la procedencia y pertenencia del mismo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Llevar un control de los animales que ingresan al Rastro para su sacrificio.
- Verificar la documentación de los animales que ingresan al Rastro para dar legalidad a la posesión y procedencia, así como a su sacrificio.
- Llevar un control de los instrumentos y material propiedad del Rastro.
- Turnar los animales ingresados al inspector, para su respectiva revisión sanitaria.
- Asignar a los animales su número de corral ante-mortem.
- Dar la orden de sacrificio y el marcado correspondiente a cada animal que ingrese.
- Supervisar a los animales hasta el inicio del sacrificio y rendir informes diarios de actividades.
- Vigilar las instalaciones del Rastro cuando cubra horario nocturno.
- Supervisar que se dé mantenimiento y limpieza a las instalaciones del Rastro, para conservarlas en buen estado y funcionalidad.
- Supervisar que se corrijan las fallas detectadas en dichas instalaciones.
- Apoyar eventualmente en el sacrificio de reses y aves según sus actividades se lo permitan.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Preferentemente Secundaria o equivalente.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.



- Manejo de documentación para recepción y destino del producto cárnico.
- Elaboración de reportes de entradas y salidas de producto cárnico desde el inicio del proceso hasta su destino final.
- Conocer las formas de sacrificio más adecuadas para las diferentes especies de animales que se procesan en el Rastro, así como conocer las medidas de seguridad e higiene al respecto.
- Uso de las herramientas e instrumentos necesarios en el procedimiento de ejecución y disección de las diferentes especies a sacrificar.
- Conocimientos básicos de mantenimiento de inmuebles en general (fontanería, electricidad, albañilería, jardinería, etc.)
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (20años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Estabilidad emocional, honestidad, responsabilidad, actitud de servicio, liderazgo, competitivo, entusiasta, activo, conservador.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ELECTRICISTA

DEFINICIÓN:

Es el encargado desarrollar los trabajos de electricidad que se requieran para mantener en buen estado las instalaciones de alumbrado público del Municipio así como de las instalaciones eléctricas que se encuentran en los inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Reparar circuitos eléctricos en sus diferentes fallas, tales como líneas en mal estado, contactos para alumbrado, interruptores de seguridad, y fotoceldas.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos automáticos y manuales (centros de carga) e interruptores de seguridad para su óptimo funcionamiento y preservación, ubicados en áreas públicas.
- Llevar un registro de mantenimiento correctivo y preventivo aplicado a los equipos automáticos, manuales y luminarias.
- Recopilar todos los datos técnicos de los circuitos del alumbrado público en calles, parques, plazas, etc.
- Hacerse responsable del vehículo, herramientas y material, así como de la forma de reporte y orden de trabajo.
- Realizar la verificación física o supervisión que se le encomiende, atendiendo a la solicitud de servicio de la ciudadanía, para reparar o bien, reportar las anomalías encontradas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Conocimientos en el Área o carrera afín.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Unidades de medición y equivalencias eléctricas, soporte de cargas mínimas y máximas de los sistemas eléctricos, funciones específicas de los materiales de aleación utilizados en la electricidad.



- Amplios conocimientos en mantenimiento preventivo y correctivo de circuitos eléctricos y equipos automáticos y manuales (centros de carga).
- Uso del material y herramienta utilizada en el mantenimiento eléctrico.
- Conocimiento de los componentes y piezas que integran los diferentes sistemas de electricidad (balastras, medidores, interruptores de seguridad , fotoceldas, etc.)
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Electricidad)

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacentes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar actividades de gran esfuerzo físico, como soportar cargas pesadas y realizar trabajos en partes altas.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Destreza psicomotriz, actitud de servicio, maduro, entusiasta, confiado en si mismo, practico, autosuficiente, controlado



PERFIL DE REFERENCIA DEL EMPEDRADOR

DEFINICIÓN:

Es el encargado de realizar todo tipo de trabajos de empedrado y colocación de adoquín en las calles de las Delegaciones del Municipio, para mantener en buen estado las condiciones de las mismas.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Empedrar las calles de las delegaciones del municipio, cuando así lo requieran, para mejorar las condiciones de tránsito de las mismas.
- Hacer trabajos de adoquín en los sitios o calles públicas en donde le sea indicado, para contribuir al logro de una mejor imagen de las delegaciones.
- Reparar los baches de las calles o los caminos que así lo requieran, apoyándose en las técnicas de mantenimiento comúnmente usadas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos amplios en trabajos de albañilería y empedrados, así como de bacheo en tierra y asfalto.
- Uso de la herramienta necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Conocer las acciones a realizar en casos de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, disposición para acatar instrucciones, optimista, responsable, entusiasta, activo, obediente, practico.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE ALMACEN

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público cuya función es la de llevar el control de las entradas y salidas de todos los materiales, equipo, herramienta e insumos que se encuentran en el almacén.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Registrar las entradas y salidas de refacciones del almacén para así poder llevar un control de las mismas.
- Verificar la existencia de refacciones en el almacén y en caso de hacer falta alguna las solicita para así poder tener en existencia.
- Recibir la mercancía que es llevada por los proveedores y hacer una compulsa entre lo recibido y lo facturado.
- Elaborar inventarios para el control de las refacciones.
- Llevar el control de la herramienta que se utiliza en el taller
- Archivar documentos

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria terminada

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Debe conocer las características de las refacciones utilizadas de acuerdo al modelo de la unidad, para cubrir los requerimientos de las mismas.
- Manejo del equipo de cómputo paquetería Office.
- Técnicas de inventarios.
- Debe conocer las acciones que debe realizar en casos de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Manejo de almacén)

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Dinamismo, actitud de servicio, capacidad de percepción, disposición al orden y organización; suspicaz, responsable, honesto, habilidad para realizar cálculos matemáticos.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE BOMBA

DEFINICIÓN:

Es el Servidor Público encargado de Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de operación, extracción, suministro, mantenimiento, potabilización y aprovechamiento de los servicios de agua potable al Municipio.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo.
- Conocimientos de bombas sumergibles.
- Conocimientos de tuberías para agua potable.
- Capacidad para resolver problemas.
- Disponibilidad de tiempo.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Saber leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Planear, Organizar, Dirigir y Controlar los procesos de operación, extracción, suministro, mantenimiento, potabilización y aprovechamiento de los servicios de agua potable.
- Diseñar e implementar programas preventivos y correctivos de los equipos de bombeo, líneas de conducción y red de distribución.
- Realizar las reparaciones de fugas de agua en las líneas de conducción y redes de conducción.
- Vigilar que el agua que se distribuye a los usuarios del sistema de distribución y abastecimiento, cumpla con la calidad requerida para uso y consumo humano.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE CEMENTERIO

DEFINICIÓN:

Es la persona responsable de llevar el control general del Cementerio de la Delegación Municipal, con el objetivo de brindar un buen servicio a los usuarios que lo requieran y preservar el buen funcionamiento de las instalaciones.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Recibir órdenes de inhumación debidamente expedidas por el Registro Civil, en donde conste que los trámites para sepultar están debidamente complementados. Posteriormente, otorgar los espacios correspondientes para que se proceda a realizar la sepultura del cuerpo.
- Llevar el control de los difuntos en libros, para su fácil localización.
- Dar mantenimiento y limpieza a las instalaciones del cementerio para conservarlas en buen estado de funcionalidad.
- Cuidar durante su jornada laboral las instalaciones del cementerio, para preservar su seguridad y la de los usuarios.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Educación Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos de mantenimiento de inmuebles en general (fontanería, albañilería, jardinería.
- Uso de herramientas y equipo de reparación.
- Habilidades de organización.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE INFORMATICA

DEFINICIÓN:

Es el responsable de coordinar, desarrollar e implementar los sistemas de información requeridos en las diferentes áreas de trabajo Municipal. Además, asegura el óptimo funcionamiento de los mencionados sistemas y redes de información.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Elaborar informes de trabajo periódicamente y reportarlos a las autoridades correspondientes.
- Brindar atención y ayuda a los usuarios de equipo de cómputo que lo requieran, dentro de las oficinas del ayuntamiento.
- Aplicar mantenimiento correctivo y preventivo a las redes de información y equipo de cómputo.
- Llevar un estricto control de inventarios de los equipos de cómputo existentes en Ayuntamiento, así como de las garantías de los mismos.
- Las demás que le asigne el Presidente Municipal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Ingeniería en Teleinformática, Licenciatura en Sistemas Computacionales, o carrera afín al área de sistemas.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Conocimiento en sistemas operativos
- Conocimientos en paquetería de informática
- Amplios conocimientos en mantenimiento (preventivo y correctivo), función e instalación de redes y equipo de cómputo.
- Dominio de lenguajes de programación (Visual Basic, Xbase, Html, etc.)
- Dominio de Bases de datos (Xbase, Acces, Informix, etc.)
- Análisis y diseño de sistemas administrativos y electrónicos.



➤ Saber manejar las herramientas de trabajo como son computadora, teléfono, fax, etc.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Informática)

EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Coeficiente intelectual término medio, responsabilidad, capacidad de análisis y observación, razonamiento lógico y práctico, destreza psicomotora, honestidad, seguridad en sí mismo.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

DEFINICIÓN:

Es la persona encargada de supervisar el buen funcionamiento de los servicios en los inmuebles del H. Ayuntamiento, así como de realizar las acciones necesarias para que dichos inmuebles se mantengan en buen estado, coordinando para ello al personal bajo su responsabilidad para el logro de dichos objetivos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Dar mantenimiento a los inmuebles del H. Ayuntamiento
- Coordinar las actividades de jardinería, fontanería, albañilería, electricidad y limpieza en general, para asegurar la operatividad de los inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.
- Atender los reportes de las diferentes oficinas cuando requieran de mantenimiento.
- Distribuir los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar para el mantenimiento de inmuebles.
- Apoyar en todos los demás trabajos de mantenimiento o en aquellos que se le indiquen.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria ó carrera técnica afín al puesto.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Conocer todo lo que tenga que ver con el mantenimiento de las instalaciones.
- Conocer los pasos a seguir en que se refiere a los oficios destinados al mantenimiento de las instalaciones tales como: conocer las diferentes técnicas y equipos para pintar inmuebles, paredes, etc. instalaciones eléctricas, albañilería, fontanería, reparación de muebles de oficinas (chapas, sillas, escritorios, etc.).
- Manejo de personal.
- Uso de herramientas y equipo de reparación.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (19 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA. Debe poseer la fuerza y resistencia física normal y suficiente, para desempeñar actividades para las que se requiere gran esfuerzo físico, así como para soportar cargas pesadas.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Capacidad de observación y atención, concentración, para poder evitar accidentes. Capacidad de memorización a corto, mediano y largo plazo, nivel de pensamiento concreto.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS		X		
CORTADAS		X			OIDO			X	
MUTILACIONES			X		VISTA			X	
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO		X		
GOLPES		X			SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS		X			OTROS				
MACHUCADURAS	X								
ENVENENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES		X							
ESGUINCES, TORCEDURAS		X							

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina		X	Exposición necesaria a malos olores	X	
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente	X	
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión		X
Portación de armas	X		Tiene trato permanente con personas desconocidas		X
Trabajo exterior a la intemperie	X		Maneja sustancias Químicas	X	



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MAQUINARIA

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable de supervisar el módulo de máquinas del Ayuntamiento, con la finalidad de preservar dichas unidades en estado óptimo de operación y funcionalidad cuando se requieran.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Suministrar combustible a las unidades de maquinaria pesada antes del inicio de la jornada laboral y registrarlo en la bitácora de trabajo.
- Hacer los registros pertinentes en la bitácora de trabajo, de los datos de interés sobre la maquinaria pesada, como son, el estado físico de las unidades, tipo de fallas y desperfectos detectados, tipo de mantenimiento requerido, etc.
- Hacer los registros de datos en bitácora de trabajo, correspondientes al módulo de maquinaria del Ayuntamiento.
- Reportar oportunamente las fallas detectadas en la maquinaria, a fin de que se le aplique el mantenimiento requerido en forma oportuna.
- Realizar informes mensuales al jefe inmediato sobre el estado que guarda el módulo de maquinaria, y así mismo, reportar periódicamente al presidente la información registrada en bitácora para que emprendan las acciones pertinentes que se deban de tomar.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- secundaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Debe tener conocimientos en función, operación y mantenimiento de la maquinaria.
- Saber manejar maquinaria pesada, conocimientos en mecánica básica.
- Conocer las estrategias operacionales a seguir en el uso de la maquinaria pesada.
- Manejo de equipo de oficina.
- Manejo de automóviles y licencia de conducir.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Conocimiento de maquinaria pesada)

EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Capacidad de concentración, responsabilidad, capacidad de percepción, honestidad, seriedad en el trabajo, disposición para trabajo en equipo, controlado.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE MERCADO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de administrar, vigilar, supervisar al grupo de comerciantes que venden al menudeo, en la superficie del inmueble que el Municipio destina como Mercado el cual se divide en locales o puestos que se concesionan individualmente a los proveedores.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Vigilar que los locales se destinen para los fines exclusivos que fueron arrendados.
- Guardar y hacer guardar el mayor orden y moral dentro de los mismos.
- Vigilar que se mantenga limpieza absoluta en las partes internas y externas de los locales arrendados.
- Vigilar que mantenga el orden de mercancías y no que usen espacios no autorizados los comerciantes.
- Vigilar que los comerciantes cuenten con recipientes adecuados para depositar la basura y los desechos que provoque su negocio y concentrarlos en los lugares señalados para el caso.
- Observar y cumplir toda disposición que se genere de la administración de mercados para un mejor manejo y organización del mismo.
- Tener la información vigente y actualizada del padrón y cobros a los locatarios del mercado.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primería terminada

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal.
- Manejo de equipo de oficina.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO				ENFERMEDADES PROFESIONALES					
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS				X
CORTADAS			X		OIDO				X
MUTILACIONES			X		VISTA		X		
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES		X			SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS		X			OTROS				
MACHUCADURAS			X						
ENVENENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL

DEFINICIÓN:

Encargado de planear y operar los programas de Protección Civil autorizados por el Consejero.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Coordinar acciones de operativos de rescate, prevención de desastres, auxilio, etc.
- Planear los programas específicos de Protección Civil en el Municipio acorde a las necesidades del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Protección Civil vigente en la localidad.
- Representar al H. Ayuntamiento en materia de Protección Civil.
- Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado o equivalente, formación profesional en el ramo.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimiento de las técnicas aplicadas en urgencias médicas.
- Conocimiento en combate de incendios, nudos y amarres, levantamiento y traslado de lesionados.
- Buena condición física.
- Manejo de desastres (prevención, auxilio y rescate en tierra)
- Licencia de Operador de vehículos de seguridad.
- Habilidad para manejar situaciones críticas y emociones.
- Habilidad para tomar decisiones acertadas y amplio criterio.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Rescate y Primeros Auxilios)

EDAD MINIMA SUGERIDA (26 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Responsabilidad, pensamiento lógico y práctico, control de emociones, carácter fuerte, actitud de servicio, capacidad de reacción frente a situaciones de riesgo y emergencia, seguridad en sí mismo, agilidad mental y motriz, liderazgo.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS		X		
CORTADAS	X				OIDO	X			
MUTILACIONES		X			VISTA	X			
QUEMADURAS	X				SIST. RESPIRATORIO	X			
GOLPES	X				SISTEMA NERVIOSO	X			
CHOQUES ELECTRICOS		X			SISTEMA DIGESTIVO	X			
RASPADURAS	X				OTROS				
MACHUCADURAS		X							
ENVENENAMIENTOS		X							
LUMBALGIAS	X								
DESGARRES	X								
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores	X	
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente	X	
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo	X		Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas	X	



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA

DEFINICIÓN:

Es el Servidor Público encargado de Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de operación, extracción, suministro, mantenimiento, potabilización y aprovechamiento de los servicios de agua de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales

FUNCIONES BÁSICAS:

- Control de procesos.
- Elaboración de presupuestos Elaboración de programas de mantenimiento preventivo.
- Conocimientos de normatividad de la Comisión Nacional de Agua.
- Conocimientos de bombas sumergibles
- Planear, Organizar, Dirigir y Controlar los procesos de operación, extracción, suministro, mantenimiento, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Comunicación efectiva.
- Capacidad para resolver problemas.
- Positivo
- Habilidad para el manejo de planta tratadora
- Trato amable con usuarios.
- Disponibilidad de tiempo.



➤ Gusto por el servicio público.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacentes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL ENCARGADO DE VALVULAS

DEFINICIÓN:

Controlar, supervisar y prevenir el abastecimiento confiable y eficiente de agua potable a la población, mediante las redes de distribución a cargo del Organismo, atendiendo las deficiencias, pérdidas, quejas de los usuarios y reportándolas al departamento correspondiente.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Vigilar el buen funcionamiento de entubación.
- Vigilar el mantenimiento de redes.
- Vigilar la distribución de agua de los pozos.
- Coordinar conjuntamente con el Departamento de Mantenimiento las instrucciones que se giraran para el control de válvulas.
- Programar y regular las operaciones de las personas encargadas de válvulas a diferentes horarios para proporcionar el servicio de agua potable a sectores difíciles de abastecer.
- Operar el funcionamiento de los equipos de cloración instalados para la desinfección del agua.
- Informar de cualquier irregularidad en el funcionamiento de equipos de cloración.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Saber leer y escribir y/o conocimientos en área.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Trato amable.
- Toma de decisiones.
- Habilidad para el trabajo.
- Habilidad de comunicación.
- Disponibilidad de horario.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (27 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, participante, responsable, honestidad, dinamismo, obediente, entusiasta, juicioso, maduro.



PERFIL DE REFERENCIA DEL FONTANERO

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público que se encarga de las labores de instalación de tuberías y drenajes, así como de sistemas de riego en construcciones de obra y su debido mantenimiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Reparar tuberías y drenajes.
- Instalar sistemas de riego y tuberías.
- Arreglar cualquier desperfecto que se presente con relación a la fontanería en donde se le solicite.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Es suficiente que sepa leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Amplios conocimientos de fontanería.
- Manejo de los equipos y herramientas necesarios para el buen desarrollo de trabajos de fontanería.
- Interpretación de planos de obra.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la fuerza y resistencia física necesarias para realizar trabajos que requieran de gran esfuerzo físico la mayor parte del tiempo

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, actitud de servicio, trato amable, emocionalmente estable, servicial, entusiasta, confiado en sí mismo, práctico, autosuficiente, responsable, conservador, controlado.



PERFIL DE REFERENCIA DEL INGENIERO

DEFINICIÓN:

Es el encargado de hacer levantamientos físicos en campo, de los proyectos que se hayan planteado en los programas del Ayuntamiento, para facilitar la elaboración de los presupuestos que realiza la Dirección de Obras Públicas.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Hacer levantamientos en campo de los proyectos solicitados por la Comunidad, para así tener una visión más amplia y facilitar la elaboración de los presupuestos de dicho proyecto.
- Realizar levantamientos de obra civil y los demás levantamientos físicos de medidas que sean necesarios para fundamentar la proyección de los presupuestos.
- Proponer recomendaciones acerca de los materiales más apropiados a utilizar en las instalaciones de las obras que estén en construcción.
- Elaborar planos, proyecciones, cálculos, trabajos e inspección de campo, y las demás acciones necesarias para contribuir al buen fin de un proyecto de manera integral.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Pasante de Ingeniería civil, o afín.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Amplios conocimientos en Ingeniería.
- Uso del material y herramienta utilizada en el levantamiento de obra.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.
- Conocer los procesos de medición y levantamientos físicos en campo de necesidades para la elaboración de presupuestos.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (22 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Destreza psicomotriz, activo, capacidad de análisis, entusiasta, actitud de servicio, capacidad de observación y percepción



PERFIL DE REFERENCIA DEL INSPECTOR DE ASEO

DEFINICIÓN:

Es el encargado de supervisar las labores realizadas por el personal que integra la cuadrilla de trabajo a su cargo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Verificar que las actividades asignadas se realicen en tiempo y forma por los aseadores.
- Tomar lista de asistencia al personal a su cargo y reportar las faltas administrativas en caso de existir, a su jefe inmediato superior.
- Colaborar en todo lo posible para lograr mantener las calles en óptimas condiciones de limpieza.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal, elaboración de reportes de trabajo.
- Uso y manejo de material y herramientas necesarios en el desarrollo de las actividades de trabajo.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Empatía, liderazgo, actitud de servicio, honestidad, habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales.



PERFIL DE REFERENCIA DEL INSPECTOR DE OBRA

DEFINICIÓN:

Es el encargado de verificar que toda construcción que se realiza en el Municipio cuente con los permisos correspondientes para tales efectos, y de este modo, evitar que se infrinja el Reglamento de Construcción Municipal vigente.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Realizar el recorrido que se le haya asignado, ya sea a pie o en vehículo, para inspeccionar los trabajos de obras nuevas, ampliación o reparación y comprobar que éstos sean los que efectivamente, se reportaron por el usuario.
- Levantar folios en caso de que las construcciones en proceso, no se apeguen a los lineamientos autorizados, y por ende, infrinjan la Ley.
- Realizar reportes de actividades, en donde se detalle claramente las obras visitadas y el estado que guardan éstas al momento de la inspección.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Preparatoria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Negociación rápida y efectiva.
- Conocimiento de ubicación y límites de las calles del Municipio.
- Manejo de equipo de cómputo, Procesador de textos Word.
- Conocimiento y aplicación del Reglamento de Construcción del Ayuntamiento.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (x) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (x).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Dinamismo, actitud de servicio, buena percepción y memoria, facilidad de palabra, seguridad en sí mismo.



PERFIL DE REFERENCIA DEL INTENDENTE

DEFINICIÓN:

Es el Servidor Público que realiza las labores de mantenimiento encomendadas por el Encargado del Ayuntamiento, haciéndose cargo de un área en específico para que en su conjunto, se conserve la funcionalidad de los inmuebles.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Realizar trabajos de limpieza y recolección de basura en las áreas verdes.
- Podar y regar las áreas verdes, árboles periódicamente o según le sea indicado.
- Dar mantenimiento (revisión y rehabilitación) a los sanitarios del inmueble, conservando en estado funcional las regaderas, llaves de agua, etc.
- Reparar las instalaciones de la red hidráulicas, sistema de drenaje y sistemas eléctricos.
- Realizar trabajos de pintura en los inmuebles cuando éstos lo requieran.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos de fontanería, electricidad, albañilería, jardinería, y mantenimiento en general.
- Uso de herramientas y equipos de reparación
- Conocer las acciones a seguir en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, dinamismo, capacidad de percepción, gusto por el orden y la organización, disposición para acatar órdenes.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JARDINERO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes de lugares públicos dentro del Municipio, así como las existentes en los inmuebles propios del Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Plantar y reproducir diferentes especies de vegetación sobre los terrenos indicados.
- Preparar el terreno para la debida plantación de especies, desde la nivelación hasta el cultivo del mismo.
- Regar las áreas verdes de las calles principales, así como los campos de deporte y los jardines públicos.
- Tener el control de plagas y enfermedades de las plantas, a través de la fumigación.
- Fertilizar las plantas y áreas verdes.
- Podar árboles, pasto y plantas donde se le indique.
- Derribar los árboles secos o que representen un riesgo para la comunidad.
- Limpiar y darle mantenimiento a las áreas públicas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Es suficiente que sepa leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos sobre especies vegetales y su debido mantenimiento.
- Uso de fertilizantes y fumigantes.
- Dominio de herramientas necesarias en la jardinería (tijeras, podadora, niveladora, machete, motosierra, etc.)
- Procedimiento a seguir en el control de plagas (fumigación y fertilización), cultivo, reproducción y mantenimiento de vegetación.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Mantenimiento y creación de jardines,
áreas verdes y el manejo de herramienta)

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, responsabilidad, habilidad para trabajar en equipo, seriedad, obediente, entusiasta, practico, conservador, autosuficiente controlado.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JARDINERO PODADOR

DEFINICIÓN:

Es el encargado de hacer la poda de árboles de más de cinco metros de altura, darles forma según se le indique, y/o hacer la tala de los mismos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Podar o talar árboles de más de cinco metros de altura que causen daños o representen peligros a la ciudadanía.
- Dar formas artísticas a los árboles de las calles para ofrecer una mejor imagen del pueblo a nuestros visitantes y a nuestra gente local.
- Manejar adecuadamente el equipo y las herramientas necesarias en el desarrollo de sus funciones, como son, moto sierra, podadora de césped, entre otras.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos básicos de jardinería.
- Manejo de material y herramientas necesarias en el desarrollo de sus funciones, como: moto sierra, podadora de césped, etc.
- Conocimiento y manejo de productos agroquímicos utilizados como fertilizantes o como abono para los árboles.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (18 años) Sexo M (X) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, responsabilidad, habilidad para trabajar en equipo, seriedad, disposición para ejecutar instrucciones, habilidad psicomotriz, confiado, seguro de sí mismo, controlado.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

DEFINICIÓN:

Es el encargado de asegurar el buen estado de todas las calles y carreteras del Municipio, coordinando y supervisando para ello las obras de mantenimiento necesarias para ello, preservando siempre el buen aspecto del pueblo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Efectuar visitas físicas a las obras en construcción, así como recorridos por el pueblo y sus Delegaciones, para detectar las anomalías en calles, empedrados o asfaltos que se encuentren en mal estado, para programar su reparación inmediata.
- Supervisar y coordinar las obras solicitadas, realizando recorridos por las colonias para su respectiva presupuestación y calendarización, y de esta manera, poder cumplir con los compromisos.
- Hacer el abastecimiento del material requerido para el cumplimiento de las obras en construcción que lo requieran.
- Supervisar las condiciones de las calles y en temporadas de lluvia para detectar posibles riesgos y tomar medidas preventivas o correctivas en coordinación con personal de la misma Dirección de Obras Públicas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Conocimientos en el área o carrera afín.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos en Construcción y avance de obras.
- Manejo de personal.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria (x) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Supervisión de Obra)

EDAD MINIMA SUGERIDA (23) Sexo M (x) F ()
No Importa el sexo ()

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (x).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Capacidad de observación y percepción, buena memoria, liderazgo, honestidad y responsabilidad, determinación, seguridad en sí mismo, iniciativa propia.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE CUADRILLA

DEFINICIÓN:

Es el servidor público dependiente del departamento al que corresponda, que se encarga de supervisar directamente las funciones realizadas por los trabajadores que integran la cuadrilla a su cargo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Tomar la lista de asistencia del personal que integra la cuadrilla a su cargo.
- Supervisar personalmente que los trabajadores realicen correctamente sus funciones que les sean asignadas y que cumplan con su horario de trabajo.
- Realizar reportes diarios de trabajo.
- Llevar un control de la herramienta y equipo de trabajo correspondiente a su área, preservando su buen cuidado y funcionamiento.
- Llevar, así mismo, el control de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas de trabajo.
- Realizar las demás actividades especiales que le sean encomendadas por sus superiores.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, ni estar sujeto al procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y/o procedimiento administrativo de responsabilidad.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal.
- Amplios conocimientos relacionados con su área de trabajo.
- Uso y mantenimiento de las herramientas y equipo de trabajo, así como la correcta aplicación de los recursos bajo su responsabilidad.
- Conocer los procedimientos necesarios para cumplir los objetivos fijados por el departamento.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar (X) En el área de ()

EDAD MINIMA SUGERIDA (19 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo (X)

Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()]
No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudiera conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO

DEFINICIÓN:

Es el responsable de apoyar y promover los planes y proyectos agropecuarios del Municipio, así como de brindar asesoría y orientación a los productores del campo y la ganadería para impulsar permanentemente estas áreas de trabajo y asegurar la supervivencia de dichos sistemas y de las personas que participan de ellos.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Dar la asesoría técnica específica a cada proyecto según sus necesidades, analizando las condiciones de la producción planeada para la obtención de una buena cosecha o cría de animales.
- Presentar planes y proyectos que se pretendan realizar en la región, a las dependencias particulares y gubernamentales con competencia para motivar su participación y lograr que se beneficien con los apoyos de tales programas.
- Difundir a través de los medios de comunicación la información de los programas que el H. Ayuntamiento y las dependencias federales y estatales planeen desarrollar, para que las personas que participan directamente del campo se enteren y reciban los beneficios que se brindan.
- Dar seguimiento técnico y científico a los programas y proyectos en ejecución para tomar decisiones que conlleven al buen término de los mismos y que se mejoren los procesos en los próximos planes a realizar.
- Gestionar y ser receptor de todo tipo de solicitudes con fines agroalimentarios para agricultores y ganaderos del municipio.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Profesionista titulado.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conservación de especies y su reproducción.
- Manejo de equipo de cómputo, paquetería Office, Windows.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de (Agrícola y ganadera)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la resistencia física necesaria para las actividades que requiere el puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALERGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA			X	
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES			X		SISTEMA NERVIOSO				X
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVENENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión		X
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE MÓDULO DE MAQUINARÍA

DEFINICIÓN:

Es el responsable de coordinar y programar los trabajos a realizar por la maquinaria y los volteos, propiedad del Ayuntamiento, con el objetivo de obtener el máximo aprovechamiento del equipo en el menor tiempo posible.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Programar los servicios preventivos y correctivos de todo el equipo y camiones de volteo, apoyándose en un control estricto de horas de trabajo por cada unidad, para mantener las unidades en óptimas condiciones.
- Supervisar físicamente los lugares objeto de peticiones, con el objeto de definir los tipos de trabajo, material, equipo y tiempo requerido para la realización de la obra.
- Supervisar los trabajos realizados por el personal a su cargo, de manera que se obtengan óptimos resultados en las labores.
- Localizar y obtener materiales para hacer rellenos y nivelaciones de calles, tales como arena, gravarena, tierra de banco, etc., inspeccionando físicamente las fuentes de obtención de este material (arroyos, ríos, canales, áreas de donación), para minimizar los costos y tiempo de traslado del mismo.
- Supervisar y coordinar los volteos y maquinaria rentada para su máximo aprovechamiento.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- No indispensable

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal y conocimientos sobre avances de obra.
- Amplios conocimientos en construcción.
- Conocimientos acerca de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.
- Reconocimiento y calificación de obras y materiales de construcción.
- Métodos de organización y coordinación de equipo.



- Maximización de recursos.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar (X) En el área de (Construcción)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la resistencia física necesaria para las actividades que requiere el puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS			X	
CORTADAS		X			OIDO			X	
MUTILACIONES			X		VISTA			X	
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO			X	
GOLPES		X			SISTEMA NERVIOSO				X
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS		X			OTROS				
MACHUCADURAS		X							
ENVENEAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina		X	Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo	X		Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE PARQUES Y JARDINES

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de mantener en óptimas condiciones las áreas verdes de lugares públicos dentro del Municipio, así como las existentes en los inmuebles propios del Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Plantar y reproducir diferentes especies de vegetación sobre los terrenos indicados.
- Preparar el terreno para la debida plantación de especies, desde la nivelación hasta el cultivo del mismo.
- Regar las áreas verdes de las avenidas principales, así como las de los parques y los jardines públicos.
- Tener el control de plagas y enfermedades de las plantas, a través de la fumigación.
- Fertilizar las plantas y áreas verdes.
- Podar árboles, pasto y plantas de ornato donde se le indique.
- Derribar los árboles secos o que representen un riesgo para la comunidad.
- Limpiar y darle mantenimiento a las palmeras de las áreas públicas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos sobre especies vegetales y su debido mantenimiento.
- Uso de fertilizantes y fumigantes.
- Dominio de herramientas necesarias en la jardinería (tijeras, podadora, niveladora, machete, motosierra, etc.)
- Procedimiento a seguir en el control de plagas (fumigación y fertilización), cultivo, reproducción y mantenimiento de vegetación.
- Conocer las acciones que debe realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de (Mantenimiento y creación de
 jardines, áreas verdes y el manejo de herramientas y equipo ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (35 años) Sexo M () F () No Importa el sexo
 ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la resistencia física necesaria para las actividades que requiere el puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE PERMISOS E INSPECCIÓN

DEFINICIÓN:

Es la persona encargada de supervisar los distintos establecimientos y giros comerciales.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Cobrar los impuestos sobre piso a vendedores.
- Checar licencias municipales.
- Requerir pagos y retrasos de impuestos.
- Verificar requerimientos legales sobre giros y comercios.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Debe saber elaborar reportes (informe) de acontecimientos.
- Conocer los procedimientos que debe seguir en caso de que se presente algún incidente o en caso de presentarse alguna inconformidad.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (35 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la resistencia física necesaria para las actividades que requiere el puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS		X			ALERGIAS		X		
CORTADAS		X			OIDO				X
MUTILACIONES			X		VISTA				X
QUEMADURAS			X		SIST. RESPIRATORIO		X		
GOLPES		X			SISTEMA NERVIOSO				X
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS		X			OTROS				
MACHUCADURAS		X							
ENVEÑENAMIENTOS			X						
LUMBALGIAS		X							
DESGARRES		X							
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina		X	Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo	X		Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable de vigilar que el personal al servicio del Ayuntamiento, dé cumplimiento al reglamento interior del trabajo y la Ley para Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, propone, supervisa y controla los planes, políticas y normas de operación que garanticen un desempeño satisfactorio del personal.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Vigilar que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las políticas, criterios y normas relativos al reclutamiento, selección y contratación de personal, y a la administración del mismo. Además de vigilar el cumplimiento de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y todos los reglamentos municipales inherentes al respecto.
- Participar en el establecimiento de normas, políticas y procedimientos administrativos y operacionales inherentes al departamento de recursos humanos.
- Asegurar la información veraz y oportuna, referente a los archivos que son responsabilidad del departamento de recursos humanos.
- Sugerir modificaciones a las cargas de trabajo de las áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento, cuidando el equilibrio de las mismas.
- Intervenir en la contratación, licencias y sanciones de los servidores públicos municipales.
- Mantener actualizada la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieren título o grado.
- Coordinar, supervisar y evaluar la implementación, aplicación y ejecución de los programas y actividades bajo su responsabilidad, valorando constantemente los resultados para efectos de corregir desviaciones, optimizar resultados y tomar decisiones.
- Implementar estrategias de motivación al personal, con el objetivo de reducir ausentismo y baja productividad del personal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal



REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Profesionista titulado, pasante y/o conocimientos en el área.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo y administración de personal.
- Actitud de liderazgo.
- Dominio de las técnicas y procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- Conocimiento de estrategias para motivación de personal.
- Administración táctica, estratégica y por objetivos.
- Conocimiento y aplicación del proceso administrativo en los procesos productivos.
- Detección de necesidades de capacitación.
- Relaciones públicas y comunicación.
- Facilidad de palabra.
- Manejo, desarrollo e integración de equipos de trabajo

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de (Administrativo-laboral)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (21 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la resistencia física necesaria para las actividades que requiere el puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALEGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA		X		
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL

DEFINICIÓN:

Es el responsable de calificar las sanciones administrativas y dar solución a las controversias jurídicas que conozca dentro del ámbito de su competencia, fundado, motivado y apegado a derecho.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal.
- Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
- Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
- Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí, y terceros afectados, derivados de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que sean de la aplicación de los ordenamientos municipales.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Licenciado en Derecho o Abogado (Titulado o pasante)

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Derecho Administrativo.
- Leyes y Reglamentos Municipales Vigentes.



- Derecho Penal.
- Derecho de Amparo.
- Derecho Civil.
- Manejo de equipo de cómputo, Word, Excel.
- Notificaciones.
- Inconformidad, contestación, audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y resolución.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
En puesto similar () En el área de (Administrativo-laboral)
EDAD MINIMA SUGERIDA (23 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, conservador, inteligente, pensamientos claros, creativo, intuitivo, emprendedor, justo, maduro, capacidad de análisis, responsable, buen manejo de emociones, paciencia, empatía.



PERFIL DE REFERENCIA DEL MECÁNICO

DEFINICIÓN:

Es la persona encargada de detectar y reparar las fallas mecánicas en las unidades vehiculares propiedad del H. Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Detectar fallas mecánicas en las unidades del H. Ayuntamiento que son llevadas al taller.
- Reparar las unidades según la falla detectada.
- Limpiar motores y dar mantenimiento preventivo a los mismos.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimiento de los diferentes motores según sea la marca de la unidad ya sea gasolina o diésel
- Conocimientos en mecánica general
- Conocimientos en sistemas hidráulicos
- Saber armar motores
- Manejo de la herramienta necesaria para desempeñar sus funciones
- Conocer las acciones que debe realizar en casos de siniestros



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Mecánica general)
EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F () No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Reservado, pensamiento abstracto, emocionalmente estable, obediente, entusiasta, confiado, practico, habilidad psicomotriz, responsable, iniciativa propia.



PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

DEFINICIÓN:

Es la persona cuya principal función consiste en atender al público que requiera hacer algún trámite en la Oficina del Registro Civil del Municipio, o bien, de las Delegaciones.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Recibir los documentos necesarios para la celebración de los diferentes actos jurídicos a realizar en las oficinas del Registro Civil, según sea el caso.
- Llevar un control en bitácoras de todos los servicios prestados durante cada jornada de trabajo.
- Expedir actas certificadas, así como llevar a cabo la búsqueda de las mismas, que sean solicitadas por índice y por año.
- Realizar levantamiento de actas toda vez que los documentos requeridos sean correctos.
- Rendir informes periódicamente, de las actividades realizadas durante las jornadas laborales a las autoridades superiores.
- Elaborar constancias de inexistencia según la petición del interesado.
- Enviar oficios de notificación para integrar notas marginales de matrimonio, divorcio, rectificación y aclaración de actas, y posteriormente anexar tales anotaciones en las actas correspondientes.
- Dar contestación a las demandas remitidas al Registro Civil, dentro del tiempo marcado por la Ley.
- Realizar la celebración de matrimonios y registros solicitados a domicilio.
- Legalizar las actas y dar fe de actos firmando los mismos.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Profesionista titulado.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:



- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos en mecanografía, refacción y ortografía.
- Conocimiento y aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio.
- Habilidades de negociación y comunicación eficiente.
- Conocimiento y aplicación de los procedimientos de celebraciones como matrimonios civiles, registro de actas de nacimiento, defunciones, etc.
- Habilidad de organización de oficinas.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Administrativa)
EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Positivismo y entusiasmo, responsabilidad, honestidad, compromiso con el trabajo, facilidad de palabra, trato cordial y amable.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALERGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA			X	
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO			X	
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar		X
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL DE DESMONTE Y LIMPIEZA

DEFINICIÓN:

Es la persona cuya principal función consiste en dar mantenimiento a las diversas áreas de ingreso al municipio cortando la maleza, basura y escombros que se encuentren a los costados de la carretera.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Cortar maleza a costados de carretera
- Retiro de escombros y basura
- Limpieza de ingresos al pueblo.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
 En puesto similar (X) En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (22 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo
 ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, don de mando, liderazgo, honestidad y responsabilidad.



PERFIL DE REFERENCIA DEL OFICIAL MAYOR

DEFINICIÓN:

Servidor Público que asegura la implementación de sistemas y procedimientos que optimicen el aprovechamiento de los recursos financieros y que apoyen el cumplimiento de las políticas establecidas al respecto, así como que se dé cumplimiento a ley para servidores públicos municipales, de igual manera vigila las disposiciones de esta, y las correspondientes a la ley de responsabilidades para servidores públicos municipales. Dirige, controla y valora los planes, políticas, y normas de operación que garanticen un desempeño satisfactorio de los departamentos bajo su responsabilidad.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Proponer, coordinar y ejecutar, las políticas, y criterios en materia de sistemas, administración de personal, servicios médicos.
- Coordinar el diseño, desarrollo, implantación, operación, mantenimiento y optimización de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, así como establecer los criterios de seguridad y soporte de la información para la administración pública.
- Promover y coordinar, la ejecución de programas de simplificación y modernización administrativa, en coordinación con las dependencias y entidades municipales.
- Participar junto con la Tesorería Municipal en la formulación de proyectos de presupuesto anual de egresos del Ayuntamiento en la materia de su competencia.
- Programar y ejecutar en coordinación con las demás dependencias, el reclutamiento, selección, inducción, contratación, capacitación y control de los servidores públicos del ayuntamiento.
- Controlar el suministro del servicio telefónico.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen entre el H. Ayuntamiento y sus servidores públicos.
- Intervenir en los nombramientos, licencias, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de los servidores públicos municipales que no se atribuyan expresamente por la ley, a otras dependencias.
- Obtener y mantener actualizada la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieren título o grado y que deban ser nombrados por el cabildo o por el presidente municipal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.



- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Profesionista titulado.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Liderazgo, conservador, toma de decisiones, capacidad para trabajo en equipo, pensamiento abstracto, creativo, intuitivo, emprendedor, justo, maduro, responsable.



PERFIL DE REFERENCIA DEL OPERADOR DE AMBULANCIA

DEFINICIÓN:

Es el servidor público que tiene a su cargo la ambulancia de los servicios médicos municipales. Realiza traslados locales o foráneos de los derechohabientes según le sea indicado, además de prestar apoyo en eventos masivos, emergencias, o en cualquier situación en el que sea necesaria su intervención.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Prestar servicio de emergencia a la comunidad.
- Prestar servicios de traslados locales y foráneos a empleados del H. Ayuntamiento y familiares cuando le sea requerido.
- Cubrir eventos masivos cuando se lo solicita su departamento.
- Participar en eventos de Protección Civil Municipal, cuando le sea solicitado.
- Mantener la ambulancia en óptimas condiciones para su uso.
- Verificar la existencia y buen funcionamiento del equipo de ambulancia, así como reportar al jefe de servicio cualquier anomalía o desperfecto que presente la unidad de referencia.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.
- Contar con la documentación necesaria que le acredite como operador de ambulancias.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato Terminado.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos de primeros auxilios.
- Conocimientos de levantamiento y traslado de lesionados.
- Conocimientos de combate de incendios.
- Conocimientos en mecánica básica.



- Manejo de crisis (intervención en crisis.)
- Manejo de vehículos.
- Manejo y uso de los equipos de emergencias con los que cuentan las ambulancias.
- Saber el procedimiento a seguir en caso de presentarse algún incidente o siniestro

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
 En puesto similar () En el área de (Emergencias médicas)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Agilidad mental, actitud de servicio, estabilidad emocional, capacidad de reacción ante situaciones de emergencia y no rutinarias, pensamiento abstracto, práctico, entusiasta, responsable, manejo del estrés y ansiedad.



PERFIL DE REFERENCIA DEL OPERADOR DE MAQUINARÍA

DEFINICIÓN:

Es la persona responsable de conducir la maquinaria dentro de los trabajos de campo que le sean asignados, siguiendo las indicaciones de los encargados de obra. Además, se encuentra al tanto del funcionamiento de la maquinaria a través de su mantenimiento preventivo.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Conducir la maquinaria pesada responsablemente evitando daños a terceros.
- Revisar el mantenimiento de la maquinaria pesada.
- Cargar combustible periódicamente.
- Realizar las labores que le sean encomendadas por sus superiores.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria terminada.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos en función, operación y mantenimiento de la maquinaria.
- Saber operar maquinaria pesada.
- Conocimientos en mecánica básica.
- Conocer las estrategias operacionales a seguir en el uso de la maquinaria pesada.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
 En puesto similar (X) En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo
 ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Actitud de servicio, capacidad de concentración, responsabilidad, honestidad, maduro, confiado, seguro de sí mismo, serenidad, actitud para trabajar en equipo.



PERFIL DE REFERENCIA DEL PEÓN

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público, que se desempeña en actividades de reparación, resane y mantenimiento en las calles, banquetas, plazas y en general en toda la ciudad.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Acarreo de materiales necesarios para la obra. (arena, piedra, cemento, cal, agua, graba, etc.)
- Preparación de materiales para la obra (mezcla de arena, piedra, cemento, cal, graba, etc.)
- Acarreo de herramientas y equipo.
- Recolección de escombros.
- Hacer excavaciones, tirar bardas, muros.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Comprender y aplicar las técnicas utilizadas por el maestro albañil para el desarrollo de sus funciones.
- Conocer las acciones que debe realizar en los casos de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Construcción)
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Emocionalmente estable, disposición para acatar instrucciones, responsabilidad, entusiasta, persistente, practico.



PERFIL DE REFERENCIA DEL POLICIA DE LÍNEA

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público responsable de disuadir y prevenir conductas antisociales y perseguir a los autores de las faltas, infracciones y delitos en flagrancia, así como de preservar la integridad de la sociedad.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y paz público.
- Actuar en el marco constitucional y penal que rige su práctica profesional.
- Difundir y promover la cultura de la seguridad pública.
- Atender a las víctimas de actos antisociales, accidentes y desastres.
- Aplicar los principios de las técnicas operativas indispensables en su ejercicio profesional.
- Aplicar de manera razonada, ética y eficaz las técnicas y los procedimientos requeridos en la realización de operativos policiales y la preservación de la integridad de personas, bienes y derechos en el marco de sus conocimientos jurídicos.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad, y haber cumplido con el servicio militar (sexo masculino).
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- Haber observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la ley.
- No estar sujeto a procedimiento penal
- No haber pertenecido a ninguna corporación policiaca anteriormente

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Primaria o Secundaria, estudios concluidos y aprobados con un mínimo de 7.0 (siete).
- Contar con la formación policial, aprobada satisfactoriamente.



CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Identificar las funciones de la policía preventiva, así como sus deberes y responsabilidades, expresadas en la normatividad vigente.
- Comprender las Garantías Individuales, particularmente las relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.
- Conocer los aspectos legales con relación a la posesión, postración y uso de armas de fuego.
- Identificar las conductas que constituyen faltas administrativas y delitos.
- Conocer los casos y circunstancias para el uso legal de la fuerza, así como la de aquellos que constituyen el abuso de la misma.
- Identificar los principios básicos de la balística, del armamento, de las medidas de seguridad así como de los sistemas de radio comunicación portátil y fija.
- Conocimiento en la elaboración de informes escritos, para comunicar los resultados de la intervención policial y, en general, el desempeño de sus tareas.
- Comprender los tipos y características de la vigilancia.
- Comprender las características, usos y cuidados del vehículo, así como de sus implementos para el patrullaje operativo.
- Conocer técnicas para el aseguramiento de personas, vehículos, y demás bienes.
- Identificar el procedimiento que debe seguir con un sospechoso para su entrevista, registro y/o sometimiento y conducción.
- Identificar las acciones que debe seguir para enfrentar a quien o quienes cometen una falta o delito en la vía o lugar público o cerrado, o bien, en la persecución y detención de vehículos.
- Conocer el procedimiento para la aplicación de primeros auxilios cuando se requiera.
- Conocer métodos para preservar debidamente escenas de los hechos de un crimen.
- Conocer las acciones que debe realizar en los casos de siniestros.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria ()
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias



psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe poseer la fuerza y resistencia física para realizar ejercicios de velocidad, agilidad, resistencia y coordinación, es decir, debe contar con el dominio corporal necesario para dar dirección, sentido, precisión, y rapidez a sus movimientos así como para aplicar oportuna y eficientemente las técnicas de defensa personal, para salvaguardar su integridad física y la de los demás.

Todo ello, debe ser observable en:

- ✓ Respuesta motora con un tiempo de reacción breve.
- ✓ Fuerza y potencia corporal.
- ✓ Técnicas de defensa personal para desarmar a un oponente.
- ✓ Técnicas de defensa personal en combate libre individual.

CARACTERÍSTICAS MOTORAS: Debe ser capaz de efectuar tareas complejas de manipulación de objetos y desempeño de actividades motoras finas, particularmente en lo relativo a la realización de las actividades viso-motoras.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Capacidad de análisis, coeficiente intelectual término medio, control racional de impulsos agresivos, personalidad fuerte, capacidad para enfrentar situaciones conflictivas, capacidad de juicio, tolerancia a la frustración, responsabilidad, disposición para ejecutar instrucciones, iniciativa y autonomía.



PERFIL DE REFERENCIA DEL PSICOLOGO

DEFINICIÓN:

Es la persona que se encarga de evaluar el estado psicológico de las personas mediante la aplicación de diferentes tipos de exámenes psicométricos que determina la aptitud laboral de quienes solicitan empleo según los resultados obtenidos; proporciona además las terapias o tratamientos necesarios para el mejoramiento psicológico de quienes ya integran la plantilla laboral del Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Revisar mediante un examen psicométrico la valoración de la personalidad.
- Revisar el estado mental del individuo.
- Aplicar exámenes psicométricos a quienes solicitan empleo para determinar el grado de aptitud para desempeñar el puesto solicitado.
- Emitir diagnósticos según el manual de los trastornos mentales (DSM – IV).
- Dar psicoterapias, dependiendo del contexto circunstancial del problema.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento pena.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Licenciatura en Psicología y cedula federal.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos sobre el manejo y aplicación de Test Psicométricos.
- Manejo del proceso de reclutamiento y selección de personal.
- Manejo de técnicas de entrevista.
- Manejo de terapias alternativas y conocimiento general de psicología
- Manejo del equipo de cómputo paquetería Office
- Manejo de calculadora y equipo de oficina.
- Conocer las corrientes psicológicas que se deben implementar en casos de áreas problemáticas
- Debe conocer las acciones que debe realizar en casos de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Psicología laboral)
EDAD MINIMA SUGERIDA (23 años) Sexo M () F (X) No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Paciencia, capacidad de observación y percepción, creatividad, buena memoria, empatía, facilidad de palabra, comprensión, capacidad de escuchar y comprender, sensibilidad.



PERFIL DE REFERENCIA DE LA RECEPCIONISTA

DEFINICIÓN:

Es la persona que se encarga de dar atención directa al personal visitante y público en general que acude a realizar diversos trámites y asuntos a las áreas de las instalaciones del Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Recibir al personal visitante.
- Atención directa de público en general.
- Apoyo y asesoría en trámites.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento pena.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejar los principios básicos para el trabajo en equipo y las relaciones públicas y humanas.
- Cordialidad y buen trato.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F (X) No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Paciencia, capacidad de observación y percepción, creatividad, buena memoria, empatía, facilidad de palabra, comprensión, capacidad de escuchar y comprender, sensibilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALENGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA				X
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS			X		OTROS				
MACHUCADURAS			X						
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar		X
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión		X
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DE LA SECRETARIA

DEFINICIÓN:

Es la encargada de brindar atención y apoyo en el área de Presidencia, donde sus labores básicas son la atención al público personalmente y vía telefónica, elaboración de oficios, apoyo en el manejo de agenda de trabajo de sus superiores, así como de archivar la correspondencia enviada por y para el departamento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Atender los teléfonos de Presidencia Municipal, poniendo especial atención en la recepción de información y el trato amable, tanto a ciudadanos como a funcionarios.
- Elaborar todos los oficios que sean requeridos por el Secretario General o bien, por el mismo Alcalde.
- Archivar la documentación recibida y enviada y llevar un estricto control del archivo, pues es en éste en donde se concentra información de suma importancia de todo el H. Ayuntamiento.
- Atender a los asistentes a las reuniones que convoca el Presidente, ofreciendo el coffe break, preparando el material requerido, tomando mensajes para los asistentes, entre otras actividades.
- Brindar atención al público que lo requiera de manera cordial y amable.
- Recibir correspondencia de las diferentes dependencias internas y externas al Ayuntamiento y turnarlas a las Direcciones competentes en la materia.
- Proporcionar a otras instancias la información que requieran, de manera que se agilice la tramitología llevada a cabo en el Ayuntamiento.
- Elaborar oficios de comisión, comprobación de gastos, localización de personas vía telefónica, y demás actividades que se encaminen a satisfacer las necesidades laborales de la Presidencia Municipal.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato o carrera técnica

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:



- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Dominio de las labores de oficina y el equipo necesario para tales fines.
- Archivología y mecanografía; Excelente ortografía y redacción.
- Manejo de equipo de cómputo; procesador de textos, hoja de cálculo, programa de diseño e Internet.
- Facilidad de palabra, relaciones públicas y humanas.
- Capacidad para negociar con puestos a nivel ejecutivo.
- Excelente presentación.

EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar (X) En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (24 años) Sexo M () F (X) No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Responsabilidad, honestidad, actitud de servicio, trato cordial y amable, compromiso y seriedad en su trabajo, buena percepción y memoria, sentido de la organización, capacidad para negociar, astucia, gusto por conocer gente, seguridad en sí misma, facilidad de palabra.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALESGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA	X			
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DES GARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DE SECRETARIO GENERAL

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio, ejecutando los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de la reglamentación interior de la administración municipal. Así mismo, vigila que todos los actos del ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Fomentar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios públicos.
- Administrar y tener bajo su cuidado el archivo del ayuntamiento y el archivo histórico municipal.
- Colaborar en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Contraloría, a través de la Dirección Jurídica.
- Coordinar las acciones de las delegaciones municipales y agentes municipales.
- Expedir certificaciones de la documentación existente en el Ayuntamiento.
- Certificar los libros de condominios.
- Expedir constancias de residencia, identificaciones y comprobantes de domicilio a las personas que lo requieran, con la documentación adecuada.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal.
- Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos de su competencia.
- Citar con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito a las sesiones del ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a ellas con derecho a voz y sin voto.
- Formular las actas de sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente de ello, al Presidente Municipal.
- Auxiliar en la atención de la audiencia pública al Presidente Municipal, previo su acuerdo.
- Coordinar las funciones de los titulares de las dependencias administrativas de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- Refrendar con su firma las iniciativas de ley o decreto, ordenamientos, reglamentos interiores, documentos, correspondencia, acuerdos y comunicaciones del ayuntamiento y del Presidente Municipal, en su caso.
- Elaborar los nombramientos de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Secretaría General.
- Coordinar, supervisar y evaluar a las direcciones y dependencias del ayuntamiento, respecto a sus funciones encomendadas.
- Dar cuenta al Presidente Municipal de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Asistir a los regidores para el correcto desarrollo del proceso de acuerdos y



dictámenes edilicios.

- Elaborar acuerdos en donde se dan instrucciones para el adecuado seguimiento de las decisiones que se tomen en las sesiones, a solicitud de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.
- Informar al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para acordar el trámite y despacho de los asuntos que se traten.
- Elaborar programas de trabajo administrativo conforme los acuerdos del Ayuntamiento.
- Coordinar las funciones del Registro Civil en el Municipio.
- Elaborar Convocatorias y formar parte como Vocal Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, teniendo voz en las reuniones del mismo.
- Las demás que le señale este Reglamento, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos de la administración municipal y las demás disposiciones legales relativas.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Título profesional en Licenciatura en Derecho.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimiento de:
 - ✓ Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
 - ✓ Ley de Responsabilidades para Servidores Publico Municipales.
 - ✓ Ley Federal del Trabajo.
 - ✓ Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
 - ✓ Derecho Administrativo.
 - ✓ Derecho Civil.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (x) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar (X) En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (30 años) Sexo M () F () No Importa el sexo
(X)
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, discreto, pensamiento abstracto, calculador, responsable, suspicaz, afirmativo, emocionalmente estable, discreto, crítico, participante, entusiasta, escrupuloso, práctico



PERFIL DE REFERENCIA DE SECRETARIA PARTICULAR

DEFINICIÓN:

Es el encargado de asistir personalmente al Presidente Municipal en sus actividades laborales diarias, con el objetivo de desahogar las cargas de trabajo de la Presidencia así como de brindar soluciones efectivas a la Comunidad que lo requiera siempre que estas se encuentren a su alcance o dentro de sus atribuciones.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Elaborar la agenda de actividades del Alcalde Municipal para que exista un control de los eventos que habrá que atender.
- Solucionar los problemas menores a la Ciudadanía, así como a los Directores y Funcionarios en el desempeño de sus actividades, mientras éstos no requieran la intervención directa del Alcalde.
- Fungir como facilitador de información entre el Presidente y las Dependencias Federales, Estatales y Municipales para el logro eficiente de los objetivos.
- Observar el desarrollo de los diferentes programas del Ayuntamiento en los cuales participa directamente el Presidente además de atender sus necesidades en el desarrollo de los mismos.
- Firmar con la rúbrica en facsímil del Presidente todos aquellos documentos jurídicos y de valores que disponga el mismo Presidente, teniendo el conocimiento de procedencia y destino, además de certificar que estén firmados por los involucrados.
- Recibir la correspondencia dirigida al Alcalde para posteriormente turnarla al área correspondiente y darle seguimiento, de manera que se desahogue el asunto en el control interno.
- Elaborar las minutas de las juntas de funcionarios que el Alcalde convoca semanalmente, así como las órdenes del día y confirmación de asistencias.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato o carrera técnica.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Conocimiento y experiencia en la Administración Pública.



- Administración de recursos.
- Buena ortografía y redacción. Facilidad de palabra.
- Capacidad de negociación efectiva.
- Cordialidad en el trato.
- Conocimiento y manejo de equipo de cómputo; procesador de textos, hoja de cálculo.
- Manejo de equipo de oficina, archivología y manejo de documentación.
- Disponibilidad total de tiempo.
- Relaciones Públicas.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable (x) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Administrativa)
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F (x) No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Responsabilidad, confiabilidad, honestidad, seguridad en sí mismo, actitud de servicio, amabilidad y cordialidad, entusiasmo, amplio criterio y compromiso.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALERGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA	X			
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO	X			
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVENENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo fisico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo fisico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL SINDICO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público encargado de representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto jurídico en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Acatar las órdenes del Ayuntamiento.
- Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.
- Representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.
- Revisar y enterar al Ayuntamiento, la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados.
- Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.
- Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.
- Vigilar que los servidores públicos municipales que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión del cargo, anualmente y al concluir su ejercicio.
- Las demás que establezcan las constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

Conocimientos sobre:

- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos Municipales



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar (X) En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Discreto, brillante, maduro, competitivo, activo, juicioso, desinhibido, confiado en sí mismo, suspicaz, objetivo, astuto, seguro de sí mismo, respetuoso, de pensamiento libre, autosuficiente, controlado, sereno.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALESGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA			X	
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO			X	
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL SUB COMANDANTE

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público que se encarga de supervisar la realización de los programas Táctico Operativos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, para proporcionar un desenvolvimiento de trabajo al policía y este cuide su área o zona de responsabilidad con la mejor eficiencia posible respetando las garantías individuales de toda persona.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Revisar documentos como correspondencia emitida a la Dirección y que le competan, partes informativos y en general, novedades acontecidas en los turnos de trabajo del personal operativo.
- Atender a la ciudadanía que requiere apoyo por parte del personal operativo.
- Supervisar que los comandantes y altos mandos hagan su trabajo con puntualidad y rectitud.
- Supervisar que el equipo de trabajo y unidades vehiculares destinadas al área operativa (patrullas, armamento, personal, etc.), se mantenga en óptimas condiciones para garantizar excelentes resultados operativos laborales.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad, y haber cumplido con el servicio militar (sexo masculino).
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- Haber observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la ley.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Secundaria, estudios concluidos y aprobados con un mínimo de 7.0 (siete).

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

Conocimientos sobre:

- Conocimiento del perfil del delincuente o adicto, así como la ubicación de las zonas más problemáticas del municipio.
- Habilidad para elaborar e implementar tácticas y estrategias operativas.
- Uso y conocimiento en el manejo de armamento, municiones y demás equipo necesario en el ámbito policiaco.
- Manejo de personal.



- Conocimiento de los Reglamentos, Derechos Penales, Garantías Individuales y en general, todos los reglamentos necesarios en el desempeño de sus funciones.
- Conocer los procedimientos a seguir en caso de una emergencia que requiera tener al personal activo.
- Conocer el procedimiento para la detección y detención de delincuentes en diferentes zonas.

EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar (X) En el área de (Seguridad policiaca)
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Debe ser capaz de realizar ejercicios de velocidad, agilidad, resistencia y coordinación con buena respuesta motora con tiempo de reacción breve, y potencia corporal.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Liderazgo, fortaleza emocional, proactividad, capacidad de análisis, concentración y observación, buena retención y memoria, habilidad para dar soluciones rápidas y eficaces, sociabilidad, honestidad y responsabilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
<u>ACCIDENTES DE TRABAJO</u>				<u>ENFERMEDADES PROFESIONALES</u>					
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS	X				ALERGIAS		X		
CORTADAS	X				OIDO				X
MUTILACIONES			X		VISTA				X
HERIDA POR ARMA DE FUEGO	X				SIST. RESPIRATORIO		X		
GOLPES	X				SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS			X		SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS	X				OTROS				X
MACHUCADURAS		X							
FRACTURAS	X								
ESGUINCES, TORCEDURAS	X								
LUMBALGIAS	X								
DESGARRES	X								

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina		X	Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos	X	
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo	X		Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas	X		Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
Trabajo exterior a la intemperie	X		Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL SUB JEFE DE DEPARTAMENTO

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del departamento al que esté adscrito, fungiendo como el principal apoyo del jefe en sus actividades administrativas y aquellas referentes al manejo del personal que le sean asignadas.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Ser el responsable de otorgar autorizaciones, permisos y en general, de la toma de decisiones a que haya lugar en ausencia del Jefe de departamento.
- Supervisar el desempeño de los empleados del departamento, haciendo llegar un reporte oportuno al jefe inmediato superior sobre las anomalías detectadas para darle solución inmediata.
- Apoyar al jefe del departamento, en la aplicación y adecuada administración de los recursos propios del departamento al que pertenece.
- Realizar los trámites administrativos que le sean encomendados por el jefe inmediato.
- Realizar todas aquellas actividades que estén encaminadas al logro de los objetivos del departamento y que estén dentro de su ámbito de competencia.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

Conocimientos sobre:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal y administración de recursos.
- Conocimiento en cálculos y presupuestos.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Dominio de labores de oficina; redacción, ortografía.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Administración y organización de oficinas



EXPERIENCIA:

Necesaria (X) Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar (X) En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F () No Importa el sexo (X)
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Liderazgo, seguridad en sí mismo, gusto por los retos, aptitud para trabajo en equipo.



CONDICIONES DE TRABAJO									
RIESGOS									
ACCIDENTES DE TRABAJO					ENFERMEDADES PROFESIONALES				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALERGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA	X			
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES				X	SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO		X		
RASPADURAS				X	OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES			X						
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando		X	Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado	X		Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas		X	Requiere capacidad para negociar	X	
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión	X	
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas		X
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE REFERENCIA DEL SUPERVISOR

DEFINICIÓN:

Es el responsable de la administración de personal de lista de raya de la Dirección de Obras Públicas, control de listas de asistencia, control de la herramienta de trabajo así como de la supervisión del desempeño de sus actividades

FUNCIONES BÁSICAS:

- Supervisar al personal en las diferentes áreas de trabajo operativo en que laboran, haciendo para ello, visitas directas que permitan la vigilancia objetiva del desempeño del personal bajo su responsabilidad.
- Llevar el control de las listas de asistencia del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar los inventarios y la existencia física de los materiales y herramientas de trabajo, para sí conocer las necesidades de las mismas y tener un mejor control tanto de los materiales como de las herramientas de trabajo.
- Coordinar la elaboración de lista de raya, proporcionando la información necesaria a la oficina administrativa de Obras Públicas para que se efectúe el pago correspondiente a los empleados en tiempo y forma.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Bachillerato terminado.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Manejo de personal y control de inventarios.
- Redacción y ortografía.
- Conocimientos en la utilización del material de trabajo del personal a su cargo en el desarrollo de sus actividades laborales.
- Manejo de equipo de cómputo; paquetería Office y paquetería específica en caso de ser requerida.
- Métodos de trabajo de las diferentes áreas a supervisar.
- Supervisión en el cumplimiento de estándares de tiempos y movimientos en el desarrollo de diferentes tareas laborales.
- Conocer las acciones a realizar en caso de siniestros.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de ()
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo
()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) (X)] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Liderazgo, dinamismo, seguridad en sí mismo, astucia, honestidad, responsabilidad, objetividad, autosuficiencia.



PERFIL DE TERAPISTA FISICO

DEFINICIÓN:

Es el responsable de dar terapia física y rehabilitación a pacientes de diversas edades que acuden a la Unidad Básica de Rehabilitación.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Atención de pacientes.
- Análisis de problemas psicomotores, lenguaje y movimiento.
- Establecimiento de rutinas de ejercicio para disminución de complicaciones.
- Seguimiento de tratamiento físico.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación (titulado).

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Terapia física y rehabilitación)
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F () No Importa el sexo ()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Paciencia, capacidad de observación y percepción, creatividad, buena memoria, empatía, facilidad de palabra, comprensión, capacidad de escuchar y comprender, sensibilidad.



CONDICIONES DE TRABAJO									
<u>RIESGOS</u>									
<u>ACCIDENTES DE TRABAJO</u>					<u>ENFERMEDADES PROFESIONALES</u>				
	ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS		ELEVADAS	CONSIDERABLES	ESCASAS	REMOTAS
CAIDAS				X	ALEGIAS				X
CORTADAS				X	OIDO				X
MUTILACIONES				X	VISTA				X
QUEMADURAS				X	SIST. RESPIRATORIO				X
GOLPES			X		SISTEMA NERVIOSO		X		
CHOQUES ELECTRICOS				X	SISTEMA DIGESTIVO				X
RASPADURAS			X		OTROS				
MACHUCADURAS				X					
ENVEÑENAMIENTOS				X					
LUMBALGIAS			X						
DESGARRES				X					
OTROS									

condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	NO	Condiciones de trabajo y esfuerzo físico	SI	No
Trabajo de oficina	X		Exposición necesaria a malos olores		X
Normalmente de pie o caminando	X		Exposición necesaria a ruidos		X
Normalmente sentado		X	Requiere mojarse permanentemente		X
Requiere levantar cosas pesadas	X		Requiere capacidad para negociar		X
Manejo de automóviles la mayor parte del tiempo		X	Trabajo bajo presión		X
Portación de armas		X	Tiene trato permanente con personas desconocidas	X	
			Maneja sustancias Químicas		X



PERFIL DE TESORERO MUNICIPAL

DEFINICIÓN:

Es el servidor público responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Acordar directamente con el Presidente Municipal.
- Conducir la política fiscal del ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal. Con apego a las leyes de la materia, proponer al ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales.
- Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los causantes municipales.
- Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del ayuntamiento la glosa de las cuentas del ayuntamiento anterior; La cuenta pública de gasto anual municipal del ejercicio fiscal anterior; los estados financieros mensuales de la administración municipal; así como el programa financiero de la deuda pública y su forma de administrarla.
- Vigilar y controlar las oficinas de recaudación municipal.
- Llevar y tener al corriente, los libros de contabilidad necesarios para la debida comprobación de la cuenta de ingresos y egresos.
- Proponer al Presidente Municipal el nombramiento o remoción de los servidores públicos subalternos de la tesorería municipal.
- Examinar los cortes de caja del Ayuntamiento, cuidando que se ajusten a los presupuestos autorizados.
- Determinar los créditos fiscales que le resulten a los servidores públicos del Ayuntamiento o sus entidades, en los términos del procedimiento de rendición de cuentas y la ley de ingresos del ejercicio fiscal que se trate.
- Las demás que le confieren otras leyes y ordenamientos municipales

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal
- Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.
- No tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad con alguno de los miembros del Ayuntamiento hasta el cuarto grado.
- Otorgar las garantías que le señale el Ayuntamiento para responder del ejercicio de



sus funciones.

- Las demás que señale este Reglamento, la legislación fiscal y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Lic. en Contaduría, Administración de Empresas o carrera afín a juicio del Ayuntamiento.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Ley De Ingresos.
- Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades para Servidores Publico Municipales.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Sistemas y procedimientos administrativo contables.
- Normas Y Disposiciones En Materia de; De Contratación De Servicios, Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación Y Baja De Bienes Muebles E Inmuebles.
- Manejo De Fondos Y Valores.
- Funciones De Recaudación.
- Efectividad en la comunicación.
- Toma de decisiones.
- Facilidad de palabra.
- Manejo de equipo de cómputo, Word, Excel, Power Point.
- Retención de memoria.
- Habilidad numérica.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria () En caso de ser Necesaria
En puesto similar () En el área de (Contable y administrativa)
EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M () F ()
No Importa el sexo ()
Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil ().

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Reservado, critico, participante, competitivo, serio, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, toma de decisiones, seguro de sí mismo, inteligente, responsable, observador, maduro, persistente, juicioso, suspicaz, practico, autosuficiente, controlado.



PERFIL DEL VALUADOR

DEFINICIÓN:

Es el encargado de medir predios que se soliciten dentro del Municipio, para emitir el valor real de dicho bien inmueble, pudiendo ser éstos, departamentos, terrenos en construcción, edificios, casas habitación, etc.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Acudir a campo directamente a realizar las mediciones de los predios correspondientes para obtener los elementos necesarios en el cálculo de los avalúos, y posteriormente plasmar tal información en dibujos a escala de las áreas verificadas y en fichas de campo.
- Investigar en el archivo los antecedentes históricos con el objeto de realizar armados cartográficos.
- Recibir y tramitar avisos de transmisiones patrimoniales y verificar que cumplan con los requisitos establecidos por Catastro Municipal, así como asignar un código a cada aviso y contabilizar el número total recibido cada día.
- Calcular recargos en base a valores de avalúos.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Profesionalista con carrera en Ingeniería Civil o Arquitectura (Titulado con cédula).

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Conocimientos prácticos sobre valuación de predios.
- Conocimientos acerca de acotaciones y medidas de planos, límites, clasificación y zonificación de áreas
- Dominio de dibujo técnico.
- Saber manejar.
- Manejo de equipo de cómputo, sumadora y sistemas computacionales.
- Manejo y aplicación de la Ley de Ingresos vigente.
- Conocimiento y aplicación del Reglamento de Construcción Municipal.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable (X) No necesaria () En caso de ser Necesaria
 En puesto similar () En el área de (Construcción y Proyectos)
 EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Buena memoria, capacidad de observación y percepción, actitud de servicio, habilidad para manipular cálculos numéricos, madurez, honestidad y responsabilidad.



PERFIL DEL VELADOR

DEFINICIÓN:

Es aquel servidor público encargado de resguardar y vigilar los inmuebles, así como de reportar incidentes a las diferentes dependencias en caso de requerir de su intervención.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Vigilar los inmuebles de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento.
- Elaborar el reporte de lo acontecido durante su turno de trabajo.
- Dar aviso al departamento de Policía y Bomberos en caso de suceder algún incidente que requiera de su intervención.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO:

CONDICIONES LEGALES:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido destituido o inhabilitado en términos de la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, ni estar sujeto al procedimiento administrativo previo en dicha legislación.
- No estar sujeto a procedimiento penal.

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS:

- Leer y escribir.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIALES NECESARIAS:

- Dominio del marco legal que sustenta sus funciones, derechos y responsabilidades.
- Debe saber elaborar reportes (informe) de acontecimientos.
- Conocer los procedimientos que debe seguir en caso de que se presente algún incidente o en caso de presentarse un siniestro.



EXPERIENCIA:

Necesaria () Deseable () No necesaria (X) En caso de ser Necesaria
 En puesto similar () En el área de ()
 EDAD MINIMA SUGERIDA (25 años) Sexo M (X) F () No Importa el sexo ()
 Estado Civil [soltero (a) ()] [casado (a) ()] No Importa el Estado Civil (X).

RASGOS FÍSICOS DESEABLES:

BIENESTAR CORPORAL: Es decir la salud física reflejada en la ausencia de padecimientos crónicos y degenerativos que pudieran conllevar una disminución importante en su capacidad física y o destrezas motoras, necesarias para un óptimo desempeño laboral.

ESTADO DE SALUD: Gozar de buena salud física. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

CAPACIDAD FÍSICA: Deberá tener la capacidad física suficiente para desempeñar las actividades propias del puesto.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DESEABLES: Seguridad en sí mismo, responsabilidad, honestidad, buena memoria, capacidad de observación y percepción, disposición para acatar instrucciones.

